CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999 **VI Legislatura** **Núm. 620**

RÉGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GUSTAVO SUÁREZ PERTIERRA

Sesión núm. 23

celebrada el miércoles, 17 de febrero de 1999

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencias del señor ministro de Administraciones Públicas ante la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas para:

— Informar sobre las líneas generales de la política de su departamento. A petición propia (número de expediente 214/000105) 18028

— Informar de las previsiones y líneas generales a desarrollar en su departamento. A petición del Grupo Socialista del Congreso (número de expediente 213/000934) 18028

— Informar sobre las líneas de política general a llevar a cabo en su Ministerio. A petición del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida (número de expediente 213/000940) 18028

— Informar sobre la evolución en los años 1997 y 1998 del complemento de productividad de los funcionarios de la Administración General del Estado, así como de los criterios que el Gobierno utiliza para su distribución. A petición del Grupo Socialista del Congreso (número de expediente 213/000905) 18028

Página

— Explicar la política autonómica del gobierno. A petición del Grupo Socialista del Congreso (número de expediente 213/000948) 18028

— Explicar la financiación autonómica en general y la aplicación a la misma de la población declarada oficial por el Real Decreto 1645/1997, de 21 de octubre. A petición del Grupo Socialista del Congreso (número de expediente 213/000949) 18028

— Explicar el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas, así como la política autonómica del Gobierno para la actual etapa de la legislatura. A petición del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida (número de expediente 213/000952) 18028

— Informar acerca de la puesta en marcha efectiva del fondo de nivelación autonómica, así como de la situación del sistema de financiación autonómica, transcurridos dos años de su aprobación. A petición del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida (número de expediente 213/000953) 18028

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE:** Se abre la sesión de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Buenos días, señorías, señor ministro, bienvenido en su primera comparecencia ante la Comisión de Administraciones Públicas.

Señorías, el orden del día contiene un conjunto de ocho puntos que, por acuerdo de la Mesa y los portavoces, trataremos de manera conjunta. Son diversas comparecencias, una de ellas solicitada por el ministro para informar sobre las líneas generales de la política de su departamento. Hay también cuatro comparecencias solicitadas por el Grupo Socialista: una, para informar sobre previsiones y líneas generales del Ministerio; otra, para informar sobre la evolución durante los años 1997 y 1998 del complemento de productividad; la siguiente, para explicar la política autonómica del Gobierno, y la última, para explicar la financiación autonómica y la aplicación a la misma del criterio de población. Asimismo, se han incluido en el orden del día tres comparecencias solicitadas por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida: la primera, sobre líneas de política general; la segunda, para explicar el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas y la política autonómica del Gobierno, y la tercera, para informar sobre la puesta en marcha del Fondo de nivelación autonómica.

Comenzaremos la sesión, como es habitual en esta Comisión, con la intervención del señor ministro. Luego, tendrán la palabra los portavoces de los grupos parlamentarios que han solicitado las comparecencias y, a continuación, si así lo desean, el resto de los grupos parlamentarios. Por las características del orden del día y por la flexibilidad de los grupos parlamentarios al permitir acumular en esta primera sesión este conjunto de comparecencias, esta Presidencia será flexible en la atribución del tiempo que tienen SS. SS. para intervenir, aunque apelo a su buen sentido para que utilicen el tiempo necesario y nada más que el tiempo necesario.

Sin más, señor ministro, reiterándole la bienvenida en su primera comparecencia ante nuestra Comisión, tiene usted la palabra.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Acebes Paniagua): señoras y señores diputados, después de saludarles y agradecerle al señor presidente sus palabras de bienvenida, así como a todos ustedes las que me han trasladado en privado, voy a tratar, en el marco de esta comparecencia conjunta de dar cuenta de la acción de mi departamento durante lo que queda de legislatura sobre aquellos asuntos en relación con los cuales los distintos grupos parlamentarios han solicitado algún tipo de aclaración. Por ello, y por anticipado, les pido disculpas por la complejidad de mi intervención. He tratado de que resulte lo más resumida y concreta posible para no abusar de la paciencia de SS. SS., pero agrupar cuestiones tan diferentes como pueden ser el complemento de productividad de los funcionarios o una valoración de estos dos años y medio de la financiación autonómica, junto con un calendario sobre las actuaciones del Ministerio, ha tenido una cierta complejidad. En cualquier caso, y en función de lo que acaba de decir el señor presidente, espero que si alguno de los asuntos no es tratado con la profundidad que ustedes quieren, a lo largo de la comparecencia tengamos momentos para poder desarrollarlo mejor.

Sin más dilación, comienzo dando cuenta del trabajo a desarrollar en los próximos meses, trabajo sustentado tanto en la actividad política desplegada en los años que llevamos de legislatura como en la continuación de un proyecto que sitúa al ciudadano en el centro de las decisiones políticas. Hablar de ciudadana o ciudadano en la España de finales del siglo es hablar de alguien a quien le preocupa tanto la calidad en la prestación de los servicios públicos como quién los realiza. La Constitución española, como marco de convivencia básico de los españoles, propone un modelo de descentralización política y administrativa que ha hecho posible no sólo la configuración de las Comunidades autónomas, sino el desarrollo paulatino de una nueva Administración, que, desde mi punto de vista, está demos-

trando capacidad para resolver eficazmente los retos y exigencias de nuestra sociedad, así como la posibilidad de ir proyectando un espacio de participación y decisión acorde con un tiempo en el que el dinamismo exige de los servicios públicos las características de un modelo de respuesta rápida, de calidad y solidaria. La Constitución también reserva un papel relevante a la vieja institución municipal como primera garantía de la prestación de los servicios más directamente relacionados con el día a día de los españoles. El pacto local, que ustedes tuvieron la oportunidad de aprobar en el Congreso y que en estos momentos se encuentra en el Senado, ha devuelto una vez más a la primera línea del debate político el funcionamiento de las corporaciones locales, su organización política y administrativa y, en definitiva, la vida de nuestros pueblos y nuestras ciudades.

En la primera parte de mi exposición haré referencia al impulso que pretendemos dar al proceso autonómico en esta nueva etapa. Seguidamente, me voy a centrar en aquellas cuestiones que corresponden al ámbito local para, hablando del interés que para mí tiene la Administración general, terminar diciendo que debe ser una Administración cada vez más sencilla, cada vez más ágil y cada vez más eficaz.

Como decía al comienzo de esta intervención, la España de las Comunidades Autónomas es un sabio equilibrio entre el reconocimiento de unos derechos inherentes a la voluntad de las regiones y nacionalidades de plantear su singularidad por la vía política y una manera de entender la Administración como aquella instancia permanente al servicio de la sociedad que le da razón de existir. Estos años de vida autonómica han fortalecido la capacidad de decisión política de los españoles en cada uno de sus territorios, han creado instituciones que han ido alcanzando un alto prestigio en las sociedades donde se han ido configurando, siendo hoy imprescindibles —gobiernos, parlamentos, entre otras realidades— en la realidad cotidiana, hasta el extremo de que hoy ya sería difícil imaginarnos nuestra sociedad sin su existencia. Éste, entiendo, es uno de los grandes éxitos de nuestro modelo político. Cualquier español se siente hoy fielmente representado por sus instituciones políticas más cercanas.

A este modelo político le ha acompañado la asunción de responsabilidades competenciales que de una u otra manera se han ido efectuando a lo largo del tiempo, tiempo que ha servido para demostrarnos que estamos en el camino acertado y, además, para conseguir uno de los sistemas políticos más descentralizados del mundo. Hemos pasado, como SS. SS. conocen, de un 87,33 por 100 del gasto público en manos de la Administración central en el año 1981 al 61,13 por 100 en el año 1998 y, sin ninguna duda, al final de esta legislatura llegaremos al 51 por 100, cuando culminemos el proceso de transferencias ahora iniciado. Todo ello ha sido posible gracias a los grandes acuerdos que han ido marcando la política autonómica; grandes acuerdos conseguidos con la concertación de esfuerzos e intereses, conscientes del papel que para la cohesión social y económica de nuestro país significa que su desarrollo permita que nadie se sienta excluido de un proceso del que se parte sabiendo que todos los españoles tenemos el derecho de exigir iguales oportunidades e iguales posibilidades. Este modelo establecido en la Constitución y en los estatutos, desde mi punto de vista, sigue siendo válido y vigente, y debemos seguir desarrollándolo. Por ello, en las semanas que llevamos trabajando, ya hemos comenzado algunas de las tareas que me parece imprescindible hacer efectivas en esas líneas de actuación. Así, en lo referente a la coordinación e impulso del traspaso de funciones y servicios a las Comunidades autónomas, que permite que se hagan efectivas las competencias asumidas por los respectivos estatutos en el marco de la Constitución, ya hemos mantenido contactos y reuniones con la práctica totalidad de las Comunidades Autónomas, que finalizarán mañana mismo por la tarde en una reunión con los representantes del Gobierno vasco en la que trataremos de las transferencias que todavía tienen pendientes. Esta misma semana hemos celebrado dos comisiones mixtas de transferencias con la Junta de Extremadura y con la Junta de Galicia. En cuanto a la primera, se han traspasado servicios importantes en materia de turismo, cultura y agricultura; en el caso de la Comunidad Gallega, se han culminado traspasos en materia de justicia, educación y el Instituto Social de la Marina. Para estas comisiones de transferencias tenemos elaborado un calendario que, como todos ustedes comprenderán, en este momento es provisional y comenzará a finales de este mismo mes, y si las dificultades en la negociación no lo impiden, se iniciará con el traspaso de la formación profesional ocupacional a la Comunidad Autónoma de Murcia, que de esta forma dará un paso más hacia su igualación competencial con las Comunidades Autónomas de vía rápida.

En este mismo mes de febrero comenzarán los trabajos preparatorios relativos a distintas materias en los ministerios correspondientes, entre las cuales destacaré algunas tan importantes como la educación no universitaria, los medios personales y materiales de la Administración de Justicia y las políticas activas del INEM, todo ello con relación a las Comunidades Autónomas del artículo 143. De esta forma, por ejemplo, está previsto para la semana próxima la celebración de una ponencia técnica con Extremadura para sentar las bases del traspaso en materia de educación no universitaria.

En este calendario que les adelanto, en el mes de marzo, además de continuar con los trabajos antes referidos, se van a producir significativos traspasos a la Comunidad Valenciana (parque móvil, servicios sociales, servicios de empleo, Instituto Social de la Marina, control de productos farmacéuticos, propiedad intelectual, traspaso del INEM); a la Comunidad Autónoma de Cataluña en la que ayer mismo se celebró una reunión en la que hemos ultimado el traspaso de los servicios de tráfico en las comarcas de Lleida. Luego me referiré a otras transferencias a Cataluña cuando vaya avanzando el calendario. Para el próximo mes de marzo está previsto también el traspaso de distintas funciones y servicios a Aragón en materias tales como funcionarios docentes, instituciones penitenciarias o el control de productos farmacéuticos. En el mes de abril, además de Cantabria, que recibirá transferencias en distintas materias, hay otras dos comunidades a las que se traspasarán servicios y funciones relativos a aspectos esenciales de su realidad socio-económica; Castilla y León recibirá medios necesarios para la gestión del FEGA, siendo como es una Comunidad Autónoma con un altísimo nivel de producción cerealista; a Baleares, comunidad insular, se traspasarán también funcio-

nes y servicios en materia de marina y enseñanzas náutico-pesqueras, importantes materias que se verán complementadas por otras como instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, mediadores de seguros, propiedad intelectual o el control de productos farmacéuticos. Por último, el mes en el que se concentrarán los traspasos cuantitativa y cualitativamente más importantes (pretendemos que sea en el mes de mayo) marcará un hito en el desarrollo de las Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143. Me estoy refiriendo, como sin duda ustedes se imaginarán, a las funciones y servicios en materia de educación no universitaria, que actualmente sólo han sido transferidos, además de a las Comunidades Autónomas del artículo 151, a La Rioja, Cantabria, Baleares y Aragón. También pretendemos traspasar las políticas activas del INEM y los medios personales y materiales de la Administración de justicia, funciones y servicios que se traspasarán, en la medida de lo posible, a todas las Comunidades Autónomas que en estos momentos todavía no tienen estas competencias. A estas competencias mayores se añadirán otras que ustedes ya conocen por lo que no les voy a cansar, como es el control de productos farmacéuticos, mediadores de seguros, propiedad intelectual, etc.

Como les decía anteriormente, en el mismo mes de mayo tendrá lugar una nueva reunión que tenemos ya acordada con la Comunidad Autónoma de Cataluña para algunos traspasos. En estos momentos ya estamos preparando la documentación administrativa suficiente para que la Comisión Mixta se celebre antes de la primavera. De esta forma, cuando culmine este calendario, sólo quedará una gran materia pendiente de traspasar en la próxima legislatura, a la que podrían añadirse, en su caso, los traspasos antes citados que por cualquier causa no hubiésemos podido culminar. Se trata, lógicamente, de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, gestionada actualmente por el INSALUD, que tan directamente incide en los aspectos esenciales de la vida de los españoles. Pretendo que sean en los meses venideros cuando empecemos a tratar y a sentar las bases para comenzar los trabajos, con un horizonte de cuatro años, que permitan realizar el traspaso de la asistencia sanitaria. De esta forma, en un futuro no muy lejano, todas las Comunidades Autónomas habrán incrementado de manera muy notable su nivel competencial, llegando de una manera más cercana a los ciudadanos, a cuyo servicio trabajamos y es el objetivo que pretendemos.

Por otro lado, relacionado con el principio de corresponsabilidad fiscal al que luego me referiré y que marca el actual modelo de financiación autonómica, la culminación de estos traspasos competenciales implicará un significativo incremento de las posibilidades de gasto de las diferentes Comunidades Autónomas en consonancia con estos nuevos intereses que pasarán a gestionar. Este incremento será particularmente llamativo en las comunidades que reciban ahora los traspasos en materia de educación y posteriormente en sanidad, algunas de las cuales van a llegar a triplicar su presupuesto cuando efectivamente gestionen estas dos competencias.

En todo caso, debe tenerse en cuenta que la consolidación del actual modelo de Estado no pasa únicamente, desde mi punto de vista, por realizar los traspasos de servicios pendientes, sino que también debe descansar en dos pilares fundamentales sobre los que nos proponemos desplegar una importante actuación política desde el Ministerio de Administraciones Públicas. Por un lado, garantizar la realización efectiva del principio de solidaridad, y, por otro, potenciar el mantenimiento de relaciones de colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas que permitan ejercer las competencias correspondientes de la forma más efectiva y óptima posible en aras de la satisfacción de las necesidades ciudadanas, que, en última instancia, lo he repetido en varias ocasiones, es la finalidad última de la actuación de los poderes públicos.

Entiendo que la solidaridad, como seguramente todos ustedes opinan, se mueve en cuatro planos: solidaridad de las Comunidades Autónomas con el propio Estado, solidaridad del Estado respecto a las Comunidades Autónomas, solidaridad entre las mismas Comunidades Autónomas y solidaridad interna de las propias Comunidades Autónomas. La solidaridad como principio está presente en dos supuestos. Uno es la solidaridad económica. La perspectiva de la solidaridad económica debe ser entendido cada vez más como el conjunto de mecanismos destinados a asegurar una más justa distribución de la riqueza territorial nacional, corrigiendo los desequilibrios entre las zonas prósperas y las menos desarrolladas del país. Los desequilibrios no son buenos para nadie. Que cualquier territorio quede retrasado respecto al conjunto es malo para ese conjunto. A tal fin, y en desarrollo de este principio constitucional, se prohíben expresamente los privilegios económicos o sociales a través de los estatutos de autonomía. Se institucionaliza la distribución, entre otros, a favor del Fondo de Compensación Interterritorial, fondo que, como también ustedes conocen, ha ido aumentando sus consignaciones presupuestarias a lo largo de esta legislatura. Asimismo, configurando la autonomía financiera con arreglo a principios de coordinación con la Hacienda estatal y solidaridad entre todos los españoles, además del desarrollo de la asignación de nivelación para servicios públicos. Y, todo ello, bajo la planificación de la actividad económica general para equilibrar y armonizar el desarrollo regional.

La otra dimensión de la solidaridad es la dimensión jurídica. La solidaridad se plasma en un conjunto de garantías jurídicas basadas en la igualdad y en la libertad; igualdad de todos los españoles, que tienen a su vez los mismos derechos y obligaciones de cualquier parte del territorio del Estado, así como el valor constitucional de la libertad, que se proyecta en este caso como la libre circulación y establecimiento. Y todo ello en el marco de la pluralidad enriquecedora de la configuración de nuestro Estado de las autonomías.

El otro principio al que antes hacía referencia, después de la solidaridad, es el de la colaboración. Entiendo que su potenciación reside en la necesidad de orientar las relaciones entre las autonomías y de éstas con el conjunto del Estado hacia una política que haga de la relación entre las administraciones públicas la base para el desarrollo del siempre dinámico proceso autonómico. Las competencias estatales y autonómicas se deben desarrollar teniendo siempre en cuenta al resto de las instituciones implicadas. Por eso apoyaré e impulsaré las propuestas que permitan la concertación de acciones administrativas o la toma conjunta de decisiones, cuyo potencial, desde mi punto de vista, está aún por

explotar en su totalidad. Creo sinceramente que los mecanismos de colaboración no sólo son necesarios; creo que en este momento son imprescindibles y que los responsables y gestores públicos, estatales y autonómicos, deben usarlos en la adopción y ejecución de las políticas públicas, especialmente cuando se trata de competencias compartidas.

La reciente aprobación de la Ley 4/1999 abre en este campo un nuevo horizonte en el desarrollo de la descentralización político-administrativa sobre el que estamos trabajando. La colaboración se contempla como una consecuencia del deber de lealtad institucional, debiendo instrumentarse no sólo a través de los nuevos mecanismos que regula, sino abriendo las puertas a cualquier instrumento y procedimiento que, de manera común, establezcan las administraciones. De esta manera, a las ya tradicionales conferencias sectoriales y demás órganos de apoyo, como los convenios de colaboración, además de dotárseles de un carácter mucho más abierto y polivalente, tanto por su organización como por las finalidades que pueden diseñar, deben unírseles nuevas figuras que vamos a impulsar, como son las comisiones bilaterales de cooperación u otros órganos de cooperación para los ámbitos específicos en que así se establezca. También cabe mencionar los protocolos generales como documentos integrantes de una pauta de acción política concertada y que pueden constituir verdaderos documentos políticos que contengan las líneas maestras de una política pública precisada de desarrollo a través de los pertinentes convenios.

Asimismo, otro instrumento como los planes y programas conjuntos, de un uso hasta ahora muy limitado y ceñido tradicionalmente a concretos sectores de la acción administrativa, se deben añadir a los mecanismos anteriores de materialización del principio colaborador. Creo que constituyen un instrumento de un enorme potencial, como así se ha revelado en otros sistemas constitucionales descentralizados como Alemania, donde su profusión es especialmente intensa en materia de infraestructuras y en la racionalización de los recursos naturales.

Las conferencias sectoriales, como instrumento por excelencia de la cooperación multilateral, deben ser impulsadas para que su funcionamiento sea eficaz, ya que son los órganos de participación de todas las Comunidades Autónomas en los que se pueden analizar y estudiar los asuntos con mayor agilidad y fluidez. Haciendo un repaso del funcionamiento de las más relevantes, cabe resaltar las actuaciones más destacadas que vamos a desarrollar. Una de las conferencias que debe ser impulsada, desde mi punto de vista, es la de educación, para llegar a un acuerdo definitivo en materia de becas. La conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas, pieza clave de la dinamización de otras conferencias sectoriales, será potenciada por parte del Ministerio de Administraciones Públicas. Puede destacarse también la valoración positiva, en cuanto a colaboración, de la conferencia de agricultura, en la que inciden temas comunitarios que van a tener una relevancia importante en los próximos meses, no sólo sobre los que ya se ha trabajado, como la cuota láctea, sino la peste porcina, la reforma de la OCM del aceite, así como todos los temas derivados de la Agenda 2000. Por lo que respecta a la conferencia sectorial de industria y energía, así como la de infraestructuras y ordenación del territorio, serán foros de colaboración precisados de un importante impulso.

Me refería antes al instrumento de los planes y programas conjuntos, que, decía, suponen un novedoso mecanismo de colaboración. Se ha establecido una completa regulación de los mismos compatible con el principio de voluntariedad que debe informar la cooperación. En esencia, los planes y programas conjuntos se configuran como un método de trabajo entre el Estado y las Comunidades Autónomas que debe integrar todas las actuaciones necesarias para el desarrollo de una política pública de común interés para las partes. La máxima eficacia de muchos programas incentivadores de determinadas actividades económicas pueden lograrse si somos capaces de integrar las ayudas, siempre bajo una misma línea de acción concertada que puede contenerse en tales planes y programas. Estamos impulsando algunos tan importantes como los de la bahía de Pasajes o La Línea de la Concepción. Además, dado que la articulación de éstos configurada en la Ley 4 en torno a las conferencias sectoriales, ofrece el soporte para hacer efectiva la planificación conjunta al hacer descansar sobre la misma la propia actividad de las 30 conferencias sectoriales existentes hoy en día.

Como ejemplos de colaboración entre la Administración central y las Comunidades Autónomas creo que pueden citarse y vamos a trabajar en materias como vivienda, pequeñas empresas, desarrollo empresarial, gestión de residuos, medio ambiente, mejora de estructuras agrarias o empleo. Lo mismo cabe señalar en materia de grandes infraestructuras, como la construcción de redes viarias o líneas ferroviarias. La programación conjunta auspiciada por el Estado puede resultar de utilidad al servir como instrumento de coordinación de las actuaciones estatales y autonómicas. En mi opinión, la técnica de los planes y programas se revela especialmente indicada no sólo para integrar políticas públicas, sino también para aglutinar en torno a una misma política a varias Comunidades Autónomas.

Dejando a un lado la faceta cooperativa, otra de las responsabilidades del Ministerio de Administraciones Públicas es el seguimiento y coordinación normativa; esto es, el control de las normas tanto estatales como autonómicas, a fin de conseguir en lo posible que se ajusten al orden constitucional de distribución de competencias. Yo creo que una de las cuestiones más significativas del Estado de las autonomías ha sido el grado de conflictividad competencial que se ha producido en su seno y que incluso supera a otros Estados territoriales descentralizados. Precisamente para reducir esta conflictividad creo que se deben impulsar ciertos cauces de coordinación previa, para evitar en lo posible dicha conflictividad. Tenemos una decidida voluntad política de materializar principios y mecanismos que hagan posible cumplir este deseo, este objetivo.

Como ya dije al principio de mi intervención, el pacto local ha devuelto a los pueblos y ciudades a la primera línea informativa. Deberíamos intentar que no desapareciese de ese lugar, en primer término, para hacer efectivo el propio pacto mediante el desarrollo normativo, que luego explicaré, como también para analizar la realidad ya no sólo competencial sino de prestación de servicios de nuestros municipios. El ciudadano lo es básicamente en función del entorno donde desarrolla su vida: la vivienda, el entorno de la misma, los

espacios verdes, el sistema de transporte, la oferta de trabajo o de ocio. Esos servicios se prestan en la ciudad, donde concurren servicios prestados por cada una de las administraciones y donde los ciudadanos exigimos que los llamados mínimos, que son esenciales, se den sin ningún tipo de excusa. En primer lugar, y para que la agilidad de las decisiones municipales coadyuven a la prestación de los servicios que les corresponden, una vez aprobado por las Cortes Generales en pacto local, voy a impulsar decididamente su desarrollo con toda la urgencianecesaria, que paso a exponer.

Estas medidas pueden esquematizarse en tres grandes apartados: desarrollo reglamentario, medidas administrativas y medidas de carácter general.

En cuanto al desarrollo reglamentario, los cambios introducidos en las leyes implicarán modificaciones reglamentarias en materia de aguas, en las que se exige al Gobierno actuaciones para aprobar un reglamento de la Administración pública del agua y de la planificación hidrológica y de adecuación de los reales decretos en los que se establece la composición de las juntas de gobierno de las distintas confederaciones hidrográficas. Estas modificaciones vienen derivadas del hecho de que en la propia ley se reconoce la obligatoriedad de la participación de los entes locales en el Consejo Nacional del Agua, dadas las competencias de los municipios en una materia tan importante como es el abastecimiento de agua potable a los municipios.

El segundo lugar, nos encontramos con actuaciones que tendríamos que llevar a cabo derivadas de la modificación de la Ley Orgánica 8/1985, reguladora del derecho a la educación. Esta modificación requerirá una adecuación del Consejo Escolar del Estado a la nueva redacción del artículo 31 de la ley. En efecto, el Consejo Escolar del Estado se configura en la actualidad como el órgano de ámbito nacional para la participación de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza y de asesoramiento respecto de los proyectos de ley o de reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno.

Respecto a las medidas de carácter administrativo que el Gobierno se comprometió a desarrollar en el citado acuerdo, las citaré tomando como referencia el Ministerio que tiene atribuida la competencia. En materia de interior, tenemos que citar el compromiso de iniciar, con carácter inmediato, el estudio con la Federación Española de Municipios y Provincias, como representante de las entidades locales en la Comisión Nacional de Administración Local, de una simplificación de la vía reglamentaria del procedimiento sancionador en materia de tráfico, a fin de solucionar los problemas que actualmente viene planteando. Ello implicará, en su caso, la modificación del procedimiento sancionador en materia de tráfico, de circulación de vehículos a motor y de seguridad vial. También tenemos que reglamentar la constitución y composición de las cada vez más importantes juntas locales de seguridad, potenciando el papel como órganos básicos de colaboración, coordinación e intercambio de información entre las diferentes policías que actúan en el ámbito local. Por último, se pretende mantener y asegurar un ámbito competencial propio de los municipios en materia de protección civil, así como garantizar la participación municipal en las actividades de la Escuela Nacional de Protección Civil.

En lo que se refiere al ámbito del trabajo y asuntos sociales, destaca, en primer lugar, la necesidad de potenciar la participación efectiva de las entidades locales en los programas del Fondo Social Europeo, en el marco de la iniciativa comunitaria de empleo y desarrollo de los recursos humanos. Hay también importantísimos desarrollos reglamentarios en materia de sanidad y consumo, de medio ambiente y en el ámbito de la justicia. Haré una especial referencia al ámbito del turismo, respecto al que es necesario crear y asegurar la participación de las entidades locales en el Consejo Promotor de Turismo, encargado de la promoción interna y externa del turismo.

En materia de fomento, destaca el compromiso, en el que tanto interés tienen desde hace mucho tiempo las corporaciones locales, de asegurar la representación de la participación de las entidades locales en los programas estatales sobre vivienda, infraestructuras, su planificación y programación.

En lo referente al pacto local, se habla ahora de promover una nueva descentralización de competencias de las Comunidades Autónomas a los entes locales. Pues bien, considero que, en este tema, el Ministerio debe centrarse en labores de impulso y asesoramiento, con el fin de que todas aquellas medidas que solicitaba la Federación Española de Municipios dentro del pacto local, y que no han podido ser realizadas en el mismo por ser competencia de las Comunidades Autónomas, se lleven a la práctica en los respectivos ámbitos autonómicos. En este aspecto, la Dirección General para la Administración Local y el Instituto Nacional de Administración Pública, independientemente de que cada Comunidad Autónoma pueda dar al pacto local de ámbito autonómico el contenido que considere conveniente ajustándose a su modelo de organización territorial, prestará, y ya ha recibido instrucciones para ello, todo el apoyo necesario, todo el impulso, en aquello que su experiencia pueda ser válida, si así se solicita por las partes afectadas. Para ello, este Ministerio propone a todos los interlocutores abrir un período de reflexión sobre las materias que aquí hemos tratado, tanto respecto al pacto local autonómico, la actualización de los servicios municipales contemplados en la Ley de bases, los nuevos servicios que pueden considerarse mínimos en todos los municipios y las políticas municipales activas de empleo, a fin de adaptar los ayuntamientos a las exigencias del próximo siglo y equipararnos con el trabajo que están desarrollando nuestro vecinos europeos. Por último, resulta precisa la intensificación de la cooperación internacional del departamento en materias relativas a los gobiernos locales, especialmente en los países iberoamericanos y en las nuevas democracias del centro y del este de Europa, fortaleciendo también la política existente en esta materia.

A continuación, quiero hacer, aunque sea de la manera más breve posible, una referencia a una de las peticiones de comparecencia relativa al sistema de financiación para el quinquenio 1997-2001. Es un sistema o modelo de financiación aprobado y adoptado por todas las Comunidades Autónomas a excepción de Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha, que, entendemos, está atendiendo adecuadamente las demandas de corresponsabilidad fiscal que se habían manifestado por las Comunidades Autónomas durante el quinquenio anterior y, desde esta premisa, demostrando que dispone de los elementos necesarios que garantizan

las dos cuestiones esenciales en un modelo de financiación autonómica: la suficiencia financiera y la solidaridad. Efectivamente, el sistema atiende las demandas de corresponsabilidad fiscal en un doble sentido; primero, atribuyendo la capacidad normativa en relación con los tributos cedidos y el IRPF, y, en segundo lugar, fortaleciendo y mejorando la coordinación en materia de gestión de tributos cedidos y participando en la gestión del IRPF mediante la creación de la Comisión Mixta para la gestión tributaria; órganos que están incardinados, como SS.SS. conocen, en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la que forman parte las Comunidades Autónomas.

Decía que el sistema de financiación en este tiempo de funcionamiento también está cumpliendo con el principio de suficiencia financiera. El sistema de financiación, en función de la conjunción de los distintos mecanismos constituidos por la tarifa autonómica, la participación en los ingresos territoriales del Estado por IRPF, la participación en los ingresos generales del Estado y las tres aplicaciones del Fondo de garantía, viene proporcionando a las Comunidades Autónomas que lo adoptaron un crecimiento global de sus recursos que se está situando sensiblemente por encima del índice de crecimiento de la economía; esto es, se encuentra por encima del incremento del PIB nominal al coste de los factores y del gasto del Estado en materias susceptibles de traspaso.

Estas pautas de crecimiento de los recursos, relacionadas con la realidad de una inflación baja y estable, hacen que el crecimiento global de los recursos que proporciona el sistema de financiación no tenga precedente que lo iguale. El sistema de financiación cumple además el principio de solidaridad, al garantizar a las Comunidades Autónomas, en primer lugar, un crecimiento de sus recursos, como decía antes, por encima del IRPF y por participación en los ingresos del Estado igual al del PIB nominal al coste de los factores. En segundo lugar, porque el crecimiento de la totalidad de los recursos de cada una de las Comunidades Autónomas sea, como mínimo, igual al 90 por 100 del crecimiento medio de todas las Comunidades Autónomas. En tercer lugar, que una vez contemplado el traspaso de servicios de la educación no universitaria a todas las Comunidades Autónomas, la financiación *per capita* para cada Comunidad Autónoma será, como mínimo igual al 90 por 100 de la media de financiación por habitante en el año 2001.

Por otra parte, y en relación con los demás instrumentos de solidaridad recogidos en el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 23 de septiembre de 1996, debe destacarse el crecimiento de las dotaciones presupuestarias al Fondo de Compensación Interterritorial a partir del año 1997 y, en segundo lugar, las tareas realizadas por el grupo de trabajo creado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera con el encargo de elevar una propuesta de instrumentación jurídica, financiera y presupuestaria de las asignaciones de nivelación de los servicios públicos fundamentales regulados en el artículo 15 de la Lofca. Hasta el momento se han producido seis reuniones en los últimos dos años. Con anterioridad, el grupo de trabajo creado con esta finalidad se había reunido en tres ocasiones en diez años. Tienen avanzados sus trabajos y luego, si SS.SS. lo consideran oportuno, podemos pormenorizar.

A continuación, quiero pasar a exponer las líneas generales de actuación en la segunda gran área del departamento correspondiente a Administraciones Públicas.

Señorías, tenemos el reto de construir una nueva Administración para un nuevo siglo, una Administración que cree en las personas y en la fuerza de la sociedad y por eso la atención a sus problemas, la orientación al ciudadano como usuario y el respeto y la revalorización de los funcionarios y empleados públicos y serán y deben ser la razón de ser de esta nueva Administración. Esta concepción del papel de la Administración es reflejo del cambio de actitud de los ciudadanos en relación con el sector público, al que sólo se le reconocerá su legitimidad en la medida en que sus actuaciones respondan adecuadamente a las demandas que se les planteen. La Administración pública no puede permanecer ajena a una profunda transformación social. Es preciso mantenerla totalmente abierta a la sociedad en un entorno caracterizado por los cambios producidos por la integración europea, la conformación de mercados abiertos, la desaparición de fronteras y la reordenación completa de las actividades productivas y de servicios a causa de los avances de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. Por ello, la Administración pública ha de ocupar una nueva posición, ser sensible a los cambios sucesivos que tengan lugar en la sociedad y servir para dar respuesta a los problemas de los ciudadanos, en un proceso de adaptación continua a sus necesidades. La Administración ha de convertirse, por tanto, en un instrumento flexible que evoluciona con la sociedad y con sus cambios en el orden económico y social y que ha de actuar descentralizadamente, ha de ajustar sus dimensiones a las necesidades reales de los ciudadanos y las instituciones y ha de prestar sus servicios más eficazmente, externalizándolos cuando sea conveniente, con el fin último de promover un mayor desarrollo económico, favorecer el aumento del empleo y mejorar las prestaciones sociales.

En este contexto, el papel de la Administración orientada a los ciudadanos y a los usuarios cobra pleno sentido. La Administración debe facilitar la vida a los ciudadanos y no convertirse en un obstáculo para su desarrollo, por lo que es necesario proseguir la acción del Gobierno introduciendo las mejoras que correspondan al sentir de la sociedad sobre qué Administración desean, que sean acordes con los principios de neutralidad política de la Administración, de legalidad, de subsidiariedad y de coordinación y cooperación entre las diferentes administraciones. Estoy convencido de que la Administración española puede prestar tan buenos servicios como las mejoras empresas de este país. Es la hora de aprovechar el impulso de los empleados públicos y las oportunidades que ofrece el progreso de la sociedad del conocimiento, el avance de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para lograr una nueva Administración para esta nueva sociedad.

Con el fin de impulsar coordinadamente las actuaciones en marcha e incorporar aquellas otras que la propia evolución de la sociedad demanda, voy a promover un plan de calidad en la Administración pública. Este plan se basa en los siguientes elementos fundamentales: la Administración pública ha de estar orientada a la atención de las necesidades de los ciudadanos y de los usuarios de sus servicios. La Administración ha de preocuparse por la obtención de resultados que satisfagan las aspiraciones de la sociedad

con la mayor calidad y la mejor eficiencia. Las personas que integran la función pública constituyen su principal activo y son la garantía de que las transformaciones que se realicen partan del respeto a quienes prestan y reciben los servicios públicos. Un renovado compromiso ético debe marcar la acción de la Administración. La delegación y la descentralización han de acercar las tomas de decisiones a los lugares donde se presta el servicio. Frente a una excesiva jerarquización, el trabajo cooperativo sirve para encontrar las mejores soluciones. Las actividades de la Administración pública han de evaluarse para conocer si se están alcanzando los objetivos previstos y examinar si se están satisfaciendo las expectativas de los ciudadanos y de los usuarios de los servicios. El conocimiento de las necesidades de la sociedad debe conducir a la introducción de mejoras en la prestación de los servicios.

Con este plan será posible avanzar hacia una Administración pública moderna y eficaz, que no suponga un gravamen para las personas y las organizaciones y que sirva para impulsar el desarrollo económico y social de nuestro país. Los objetivos más inmediatos del plan serán mejorar las relaciones que los ciudadanos han de mantener con la Administración, mejorar la ordenación del personal para facilitar su cooperación en este proceso de innovación y promover la autoevaluación de las unidades administrativas con el fin de impulsar la mejora continua en la Administración pública.

Hay un compromiso derivado de la Ley 4/1999, de reforma de la Ley del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, con el que vamos a iniciar un proceso de simplificación administrativa sin precedentes en nuestro país. Pretendemos impulsar, a través de su próxima constitución, una comisión interministerial de simplificación que acometa, por un lado, las adaptaciones introducidas por la Ley 4/1999, fundamentalmente la instauración del silencio positivo, y, por otra parte, desarrolle un completo proceso de simplificación de trámites y de cargas burocráticas.

Vamos a intentar reducir los más de 2.100 procedimiento actuales a sólo diez categorías generales, dando prioridad en esta tarea a aquellos procedimientos dirigidos a la creación de empleo, al fomento de actividades económicas y a las prestaciones sociales básicas. En este orden de cosas, el Ministerio pretende también poner a punto una disposición que, cumpliendo, asimismo, con otra de las previsiones de la Ley 4/1999, asegure que la Administración general del Estado comunique inmediatamente a todo ciudadano que inicie cualquier procedimiento no sólo el plazo en que debe recibir la resolución de la cuestión planteada y el sentido del silencio que se producirá en caso de no recibir respuesta, sino también cómo obtener información del Estado sobre la tramitación de su asunto.

Para que los proyectos normativos que pretendo impulsar para simplificar la Administración y reducir la burocracia no se agoten en el ámbito de la Ley 30, se encuentra ya prácticamente ultimada una disposición que establece la imagen institucional de la Administración general del Estado y regula sus documentos y material impreso. En un momento en que la Administración general del Estado está cambiando radicalmente su organización y servicios, como consecuencia de los traspasos de competencias a las Comunidades Autónomas, la adaptación de organismos públicos a la LOFASE y su reducción, la privatización del sector público empresarial y la integración de la Administración periférica, es necesario acabar con la selva de logotipos y denominaciones distintas que dificultan al ciudadano saber a qué lugar de la Administración ha de dirigirse. Dicha disposición unifica la imagen y proyección externa de la Administración estatal, desde el convencimiento de que en una sociedad de la comunicación y la imagen es preciso ofrecer una identidad coherente y sencilla a los ciudadanos, al tiempo que regula aspectos tan relevantes como el bilingüismo en las señalizaciones y material impreso, de manera que se garantice la disponibilidad en las dependencias de la Administración general del Estado, situadas en territorios con lengua cooficial de modelos normalizados en ambas lenguas o como la configuración de los modelos normalizados de solicitud.

Quiero destacar a SS.SS. una de las medidas más importantes que vamos a promover. En desarrollo del artículo 4.1 de la Ley 6/1997, de organización y funcionamiento de la Administración general del Estado, se va a impulsar un real decreto por el que se regulan las cartas de servicios en la Administración general del Estado. El objetivo del proyecto es generalizar en el ámbito de la Administración del Estado el compromiso de las unidades y de los gestores con los servicios que prestan, para que los ciudadanos sepan qué hace cada unidad y en qué condiciones de calidad. La finalidad concreta de las cartas de servicios es que los ciudadanos dispongan de unos documentos suscritos por los responsables de los distintos organismos en los que puedan informarse fácilmente de todo lo relevante sobre los servicios ofertados y en especial de los niveles de calidad comprometidos en su prestación, así como los derechos que les asisten. En este sentido, las cartas de servicios deben, al menos, facilitar información acerca del catálogo de prestaciones o servicios dispensados, la determinación de los niveles de calidad en la dispensación del servicio y el sistema o los sistemas de evaluación de dicha calidad. En todo caso, es evidente que el objetivo de mejorar las relaciones con los ciudadanos no se conseguirá limitándonos a cambiar el marco normativo, que es importante, pero, desde luego, no es suficiente. Es esencial, tal y como ya he anunciado, establecer cauces directos de comunicación con los ciudadanos. Vamos a continuar con el programa ya iniciado por mis predecesores de la ventanilla única, que se base en la cooperación entre todas las administraciones territoriales, para facilitar al ciudadano el acceso a los servicios y prestaciones públicas, y cuyo éxito queda claramente demostrado al constatar la participación de 10 Comunidades Autónomas y cerca de 800 entidades locales. Mi intención es continuar desarrollando este programa, extendiéndolo al resto de las Comunidades Autónomas y a un mayor número de entidades locales.

En este último aspecto pretendo desarrollar un proyecto de ventanilla única empresarial, consistente en la creación de centros en los que se presten los servicios totales, es decir, servicios integrados a los ciudadanos interesados en iniciar una actividad empresarial. Este ambicioso proyecto se diferencia de alguno ya existente en que en dichos centros podrán realizarse todos los trámites precisos para la apertura de una nueva empresa, para la apertura de un

nuevo negocio, y que corresponda a las tres administraciones, estatal, autonómica o local. Para ello recabaremos el apoyo de los agentes económicos, en particular con los que ya estamos en contacto (las cámaras de comercio), con quienes vamos a suscribir un convenio, así como de las corporaciones locales, Comunidades Autónomas y todos los ministerios económicos.

Como culminación de este programa de ventanilla única, estamos desarrollando la implantación de la ventanilla electrónica, que no es sino la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación a la ventanilla única, para permitir la realización de procedimientos administrativos a través de Internet, para lo que se está preparando la puesta en funcionamiento del hipercentro de la información administrativa y la creación de una intranet administrativa de la Administración general del Estado, con el objeto de lograr la interconexión de las redes telemáticas de todas las dependencias de la Administración y soportar sobre ellas la voz, los datos y la gestión. El objetivo consiste en lograr que cualquiera que sea su lugar de residencia, los españoles tengan la misma capacidad de acceder a la información administrativa existente, a través de cualquiera de las unidades de información presentes en el territorio. Para apoyar esta iniciativa, estudiamos la puesta a disposición de los ciudadanos de un teléfono de marcación abreviada de tres cifras, fácilmente memorizable y accesible, que llegue a facilitar información o a posibilitar gestiones en todo el territorio nacional.

El último apartado de las acciones de mejora en la relación de los ciudadanos con la Administración va a producir una transformación de los procedimientos de gestión interna que agilice y simplifique la tramitación de las solicitudes y permita ofrecer respuestas eficaces en plazos razonables. Este planteamiento va a ser especialmente relevante en relación con la Administración periférica del Estado, consolidándose el modelo de integración de servicios en las delegaciones del Gobierno y reforzándose la coordinación de las actuaciones administrativas sobre el territorio, para hacer efectivo ese otro principio rector de la actividad administrativa que es el de unidad de acción. Como todos ustedes conocen, ya se han suprimido 150 direcciones provinciales, se han incorporado 6.000 funcionarios y laborales y en estos meses próximos van a integrarse las direcciones provinciales de trabajo y asuntos sociales, salvo la Inspección, los servicios generales de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional del Ministerio de Fomento, los servicios periféricos de la Dirección General de Objeción de Conciencia y del Ministerio de Justicia, con lo que se van a suprimir otras 52 direcciones provinciales más y se van a incorporar cerca de 1.200 efectivos más. Vamos a continuar esta tarea, consolidando los servicios integrados, mejorando el funcionamiento y la coordinación interna de los servicios periféricos con delegaciones de competencias y estudiando nuevos servicios a integrar.

Como ya se ha dicho, el segundo de los objetivos del Plan de calidad en la Administración pública consiste precisamente en la mejora de la ordenación del personal. La valoración y el respecto a las personas que trabajan en la Administración es para mí un principio fundamental, y son los propios funcionarios y empleados públicos los que por estar más cerca de los ciudadanos y las empresas conocen mejor sus problemas y sus expectativas y son, por tanto, los que pueden aportar una mayor energía y creatividad para alcanzar las mejores soluciones. Las políticas de diálogo social con los empleados públicos y sus representantes continuará presidiendo nuestras actuaciones en materia de empleo público. En este sentido he de informar a SS.SS. que ya se han mantenido con los representantes de organizadores sindicales más representativos en el ámbito de la Administración pública varios contactos, señalando que el pasado día 15 de febrero tuve la oportunidad de reunirme con los sindicatos UGT, CC OO, CSIF, CIG y ELA. En dicha reunión se analizaron aspectos de interés para los empleados públicos y en las que los sindicatos incidieron en la necesidad de abordarlo.

Realizamos un calendario de actuaciones, que me propongo abordar con carácter inmediato, pero me gustaría tratar un tema cual es el del estatuto básico de la Función pública. Creo que estamos todos de acuerdo en que es necesario intentar cumplir el mandato constitucional de la elaboración de un nuevo estatuto regular de la Función pública.

El Estatuto de la Función pública constituye un elemento esencial para el funcionamiento de las administraciones públicas, la adecuada ordenación de su personal y su mejor aprovechamiento. Realizada ya una reforma del marco organizativo de la Administración general del Estado con la LOFAGE y con la Ley del Gobierno es necesario tener su correlato en el ámbito de la Función pública por varias razones. En primer lugar, porque la configuración actual de la Función pública viene fijada por un conjunto de normas establecidas en tiempos muy distantes y diferentes que se han completado, modificado y corregido sucesivamente sin haber sido nunca objeto de un tratamiento globalizado y homogéneo de materias. En segundo lugar, porque a pesar de haber transcurrido más de veinte años de su promulgación no se ha dado cumplimiento a los mandatos contenidos en los artículos 103 y 149 de la Constitución que determinan que la ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, atribuyendo competencia exclusiva al Estado para dictar las bases del régimen estatutario de los funcionarios de las diferentes administraciones.

Por tanto, y para dar cumplimiento al mandato constitucional y resolver los problemas señalados, el Gobierno elaboró el anteproyecto de ley del estatuto básico de la Función pública. El grado de consenso mayoritario alcanzado por el Gobierno con los representantes de los empleados públicos y con el resto de las administraciones públicas afectadas debe verse completado con el de los grupos políticos, para conseguir que un texto jurídico de tal naturaleza e importancia, pendiente desde hace más de veinte años, constituya elemento aglutinador y con vocación de permanencia que articule a nivel general la Función pública española y permita conseguir los objetivos propios de la misma. Por eso desde aquí quiero hacer un llamamiento a todos los grupos parlamentarios para conseguir sacar adelante este importante reto, muy particularmente a cuantos creemos en la necesidad de articular un sistema de Función pública lo suficientemente amplio para conseguir su estructuración básica a nivel nacional.

Quiero detenerme ahora un momento, y antes de avanzar en la exposición del último objetivo de este Plan de calidad en la Administración pública, para informar a los

miembros de la Comisión sobre otra de las peticiones que alguno de los grupos parlamentarios me habían solicitado, como es informar sobre el complemento de productividad de los funcionarios de la Administración general del Estado y de su evolución en los años 1997 y 1998, así como los criterios de su distribución.

El artículo 23.3 de la Ley 30/1984, de Medidas para la reforma de la Función pública, establece que son retribuciones complementarias, entre otras, el complemento de productividad destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo. Las leyes de Presupuestos Generales del Estado desde 1985 hasta la actualidad, desarrollando el citado artículo, han venido recogiendo explícitamente tanto la definición del concepto como los diversos elementos de valoración del mismo. Consecuentemente se ha venido estableciendo que no sea el Gobierno, sino que cada departamento ministerial fije la cuantía individual de dicho complemento, de acuerdo con diversas normas, entre las que se señalan las siguientes: que la valoración de la productividad debe realizarse en función de circunstancias relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo; la consecución de resultados u objetivos asignados al mismo en cada uno de los programas; igualmente que en ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.

Por lo que respecta a las cuantías que en concepto de productividad se han consignado para los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la citada ley, en los Presupuestos Generales del Estado para los ejercicios 1997 y 1998, puedo informar a SS.SS. que en términos presupuestarios, excluidas las cuantías destinadas a la Dirección General de la Guardia Civil y a la Dirección General de la Policía, el incremento ha sido de 764 millones de pesetas. Este aumento de las cuantías es consecuencia de la aplicación del 2,1 por 100 de incremento de las atribuciones de los empleados públicos previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998, lo que ha supuesto 730 millones de pesetas, a los que hay que añadir otros 34 millones derivados de la consolidación de gasto y correcciones del ejercicio de 1997. El último objetivo del Plan de calidad en la Administración pública es el de promover la autoevaluación de las unidades administrativas. Creo que la autoevaluación permite conocer cuál es la situación en que se encuentra cada unidad, cuales son sus puntos fuertes y cuáles son sus áreas de mejora por comparación a un modelo de excelencia.

Debo señalar, no obstante, que las medidas de evaluación del rendimiento han sido durante muchos años algo ajeno al ámbito de las administraciones públicas, alegando que era muy difícil evaluar los servicios prestados y las especiales condiciones en que se desarrolla esta prestación. A esta preocupación responde el impulso que debemos dar a la evaluación del rendimiento en general y a la promoción de la autoevaluación como mecanismo para mejorar la continuidad en particular. Luego, si alguien lo considera oportuno, podemos pormenorizar algunas de las cuestiones y de los trabajos ya previstos en el sistema de autoevaluación, pero dado lo avanzado de la hora y por concretar algunos temas que quería tratar y que no puedo dejar de citar avanzaré hacia las acciones que está desarrollando el departamento con respecto al denominado efecto 2000.

Quiero resaltar que la adaptación al efecto 2000 de los sistemas de información y sistemas automatizados de los centros directivos de las administraciones públicas, constituyen una de las principales preocupaciones del Gobierno ante las consecuencias que pueden derivarse por una inadecuada adaptación de los sistemas físicos, lógicos, automatizados o empotrados. El acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12 de junio de 1998 incluye una serie de medidas dirigidas al sector público y otro conjunto dirigidas a colaborar con el sector privado con el fin de incrementar las acciones de sensibilización, concienciación y paso a la acción para prevenir, corregir y evitar los efectos negativos del año 2000 en la prestación y gestión de los servicios, en particular los más esenciales para los ciudadanos. La Comisión nacional para el efecto 2000, de la que forman parte los representantes de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de los entes locales y de las grandes asociaciones empresariales hemos celebrado una reunión el pasado día 3 de febrero en la que se puso de manifiesto lo avanzado de los procesos de adecuación de los sistemas de la Administración general del Estado a este problema, a los que vamos a destinar en 1999 en torno a los 24.000 millones de pesetas. Pero en el mismo encuentro se insistió en la necesidad de continuar los trabajos a este ritmo y poner especial cuidado en la verificación de los sistemas empotrados, para lo cual van a realizarse una serie de auditorías sobre estos sistemas en el conjunto de la Administración pública. Por último, esa Comisión nacional insistió en que este problema sigue siendo bastante desconocido en algunos ámbitos, especialmente entre los ciudadanos como consumidores de productos informáticos y las pequeñas y medianas empresas, ámbitos en los que el papel del Estado está forzosamente limitado a concienciar, motivar y ayudar cuando así se solicite. Para ello en los próximos meses está previsto un reforzamiento de las campañas de comunicación sobre los problemas que plantea la llegada del año 2000.

Es preciso seguir adelante en la doble tarea iniciada de concienciar seriamente también a todos los sectores empresariales, industriales y financieros de los problemas que su inadaptación puede ocasionar al funcionamiento de los servicios, por tanto a los ciudadanos, reiterándoles permanentemente en esta tarea, y, por otro, avanzar en la adaptación de los sistemas y servicios propios de la Administración general del Estado, reiterando esta opción al resto de las administraciones públicas y ofreciéndoles nuestra colaboración, sobre todo a las entidades locales más pequeñas.

También en el terreno internacional España está en contacto y coordinación con la Comisión Europea y con el resto de los Estados miembros en este tema del efecto 2000, presentándose, como es lógico, una especial atención a los efectos transfronterizos y a las consecuencias que puede tener un plan sobre otro. Es mi intención mantener permanentemente informada a la Cámara de la marcha de todos estos trabajos.

En fin, señorías, como pueden comprobar, la Administración pública está desarrollando un papel esencial en la evolución de la sociedad. Este Gobierno, consciente de su importancia, a través del Plan de Calidad en la Administración pública y del Plan estratégico de las tecnologías de la información y de la comunicación en la Administración pública realizará las acciones que permitan a la sociedad española contar con una Administración que sirve para satisfacer sus aspiraciones y que propicia el progreso económico, la mejora de las prestaciones sociales y el crecimiento del empleo, situando a la persona en el lugar central.

Considero, en resumen, que la gran reforma que tenemos pendiente es la de la Administración pública y, consecuentemente, la de los servicios públicos que presta, aunque es lo cierto que han existido avances importantes en los últimos veinte años. Por ello, no quisiera finalizar mi intervención sin hacer mención al propósito que tengo de iniciar inmediatamente los trabajos para elaborar un libro blanco para la reforma de los servicios públicos, un documento cuyo objetivo final es la aportación del conocimiento necesario para articular cuantas medidas sean precisas en aras de conseguir una Administración Pública para el siglo XXI y que debe configurarse como un instrumento básico y fundamental del proceso de reforma al que me he estado refiriendo a lo largo de esta comparecencia, que quiere incidir en unos servicios públicos cercanos al ciudadano, ágiles, modernos y eficaces. Para alcanzar este objetivo es preciso iniciar un proceso de estudio y análisis de la realidad del sector público español, que sirva de diagnóstico pormenorizado de la situación actual y permita definir el escenario en el que la Administración presta sus servicios. A través de este proceso podremos detectar las carencias de las administraciones, que impiden que la calidad de sus servicios alcancen el grado de satisfacción deseable, fase que no es incompatible con la puesta en marcha de las actuaciones anunciadas en esta comparecencia. Después ha de pasarse a una segunda fase, en la que se incluirán las líneas de reforma precisas y concretas para que el sector público dé cumplida respuesta a las demandas de nuestra sociedad. Esta última fase únicamente podrá arrojar resultados positivos si se cuenta con las aportaciones del mayor número posible de implicados en los distintos procesos derivados de la gestión pública: administraciones, instituciones, colectivos profesionales y grupos políticos. Por ello, aprovecho esta intervención para anunciar la apertura de las vías de diálogo necesarias para canalizar estas ideas e invitar a participar en ellas a todos aquellos que crean que sus aportaciones pueden ser de interés para alcanzar el objetivo final. Sólo con las aportaciones de todos podremos conseguirlos. Espero que el libro blanco sobre la reforma de los servicios públicos sea la vía y la base que defina y sobre la que se construya una nueva Administración pública que dé respuesta a los retos que el nuevo siglo nos depara.

Por último, no me resta sino agradecer a la Presidencia y a SS.SS. la atención prestada a mi exposición, esperando haber dado respuesta a las cuestiones contenidas en las peticiones formuladas por los distintos grupos y acumuladas en esta comparecencia, quedando a disposición de los señores diputados para cuantas cuestiones y aclaraciones quisieran formularme.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor ministro, por su intervención y por sus explicaciones.

A continuación, y dentro del bloque de los grupos parlamentarios que han solicitado las comparecencias, tiene la palabra el señor Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ:** Sean mis primeras palabras para desearle como persona y como nuevo ministro del Ministerio de Administraciones Públicas todo lo mejor en su gestión. El responsable anterior le ha dejado el listón muy bien situado, no a una altura que no se pueda sortear, pero muy bien situado, tanto en la forma de actuar y de ejercer como en la forma de funcionar, al margen de los contenidos con los que hemos discrepado algunas veces.

Por otra parte, siguiendo lo que ha sido la evolución anterior y lo que va a ser la evolución futura, me gustaría comentarle dos cuestiones. Una es que cuando comparecía el Gobierno y hablábamos de cosas tan prosaicas como de las que aquí hemos hablado, se nos aportaban unos documentos, un estudio comparativo y a mí me gustaría solicitarle a usted que me facilitara lo que elaboraba el Ministerio con respecto a la evolución de las competencias, la situación en el momento actual —iba acompañado de un cuadro muy bien detallado que el Ministerio de Administraciones Públicas nos aportaba— y la situación de las competencias de cada Comunidad para poder hacer un seguimiento, no sólo de su intervención, sino de la documentación que se nos pueda acompañar. Había un talante en la parte previa que acompañó a la LOFAGE y a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y espero que en ese funcionamiento podamos ultimar las dos grandes cosas que pueden quedar: el Estatuto de la Función Pública y el tema de la Ley de Gobierno, que no sé si depende de su departamento, pero que quedó fuera de la LOFAGE, todo ello con la voluntad de ese encuentro.

Dicho esto, para no fracasar en lo que es nuestro objetivo de seleccionar lo importante a la hora de preguntarle en esta comparecencia, me gustaría situar el momento en el que se produce. Son tres años de Gobierno y uno que nos queda, es decir, usted se va a encargar de administrar durante un año, yo espero que nada más sea un año, de aquí a las próximas elecciones para que haya otro Gobierno en las siguientes. Digo que espero y trabajaré para que eso se pueda conseguir. Cuando le nombraron a usted ministro yo le dije que no le había escuchado; hoy, sin embargo, le he escuchado y la verdad es que nos ha leído bien durante una hora y diez minutos. Ha empleado treinta y cinco minutos para hablarnos muy bien de la nueva Administración, del Plan de calidad, de la ventanilla única empresarial y de otra serie de cosas y el resto del tiempo lo ha dedicado a lo que, desde nuestro punto de vista, pudiéramos llamar la otra gran parte de la discusión, que es el impulso autonómico o el concepto de modelo de Estado, y tengo que decirle que me ha quedado un sabor de boca ligeramente de decepción, se lo digo sinceramente. No he encontrado un modelo de Estado en el que usted vaya a incardinar su acción, porque su acción no es una suma de transferencias a una comunidad y luego a otra y a otra, su acción obedece a un diseño, a un modelo en el que va a funcionar y a profundizar usted, del cual se decantan acciones concretas. Yo diría que ese modelo ha tenido dos ausencias que creo van a ser una centrali-

dad, le guste a usted más o menos, que es el hecho de una realidad española plurinacional y plurirregional y una realidad española donde el hecho diferencial, a la hora de gestionar y funcionar en la Administración, funciona tanto como el hecho cooperativo, y no pongamos un sustantivo. Para unos es federalismo cooperativo y para otros se trata de una visión más conjuntada, más aunada del hecho cooperativo. Ese modelo del cual se decanta ha hecho que su impulso autonómico me haya parecido más una profundización de un defecto que hemos encontrado en la acción del Gobierno, que es la acción bilateral como centro para componer el Estado, la gestión, la relación bilateral y no la acción más conjuntada, más global. ¿Por qué digo esto? Porque la acción bilateral para un momento coyuntural puede servir, pero no puede ser el centro en la construcción de un modelo de Estado. Usted ha citado, por poner un ejemplo, lo que han sido los grandes acuerdos de ese impulso autonómico: en 1982 fue entre UCD y el PSOE y en 1992 entre el PP y el PSOE, impulso autonómico que tenía como compromiso resituar las dos grandes ventanas para acceder a la autonomía, que en este país se había producido vía artículos 143 y 151 de la Constitución en una realidad como más acompasada. Bien, pues uno de los compromisos del año 1992, en el que confluyeron dos gobiernos distintos, fue hacer residir en las Comunidades Autónomas, a través de la reforma de los estatutos correspondientes, la competencia de educación. Cuando empezó esta legislatura el ministro que le precedió dijo que en el año 1998 la competencia de educación estaría en manos de las comunidades autónomas. Tanto es así —y después me referiré al modelo de financiación—, que el modelo de financiación estaba condicionado a que en el año 1998 estuvieran las competencias de educación en todas las comunidades —no en unas sí y en otras no— para acceder al 30 por 100 del IRPF. Por tanto, el compromiso del año 1998 ha sido un compromiso concreto de aquellos acuerdos. Hemos visto pasar el tiempo, el año 1998 ya es historia, estamos en febrero de 1999 y tengo la impresión de que el tiempo se nos puede escapar sin que ese compromiso de 1992 se cumpla. Después del año 1992 y después de la reforma de los estatutos de 1994 se produjo una reforma mayor en el año 1997, han sido unas reformas estatutarias que han tenido lugar ahora en las que se incorporaba también la gestión ejecutiva de la sanidad. ¿Por qué hago referencia a estas dos grandes competencias? Porque un modelo de Estado, cimentado en una profundización del Estado de las autonomías, que yo creo que hoy está como agotado, necesitado de un nuevo acicate, que apueste, a nuestro juicio, en un federalismo cooperativo o un proceso más federalizante, que abarque y dé la respuesta plurinacional y plurirregional que tiene nuestro país de cara al nuevo futuro, pasa porque haya una evolución de poder asentado en todas y cada una de las comunidades para diseñar unos parlamentos que de verdad sean protagonistas de su futuro.

Ha empezado a hablarnos el señor ministro de traspasos; en unas comunidades de la educación ocupacional, en otras, de las políticas activas del INEM, en otras, como Baleares, La Rioja, Cantabria y Aragón, ha hablado de traspasos de la educación. A nosotros nos hubiese gustado un diseño más global, un modelo de Estado que dijera: primero, hay unos estatutos que no han sido modificados desde que se promulgaron, que se están atendiendo con déficit, como son los estatutos catalán, vasco o andaluz, que están demandando competencias que aún no han sido transferidas y sus estatutos de autonomía no han sido reformados. Cuando oímos hablar a esas comunidades demandan un volumen de competencias. ¿De qué manera, en el año que le queda para gobernar, van a funcionar esas competencias a esas comunidades de la vía del 151? ¿De qué manera van a acrecentarse las competencias de rigor, de valor? Al margen de todas las demás que también lo son, por ejemplo, la competencia de educación ocupacional en Murcia es muy importante, es un pequeño matiz, porque las competencias en educación supondrán que la Comunidad Autónoma podrá llegar a 200.000 millones, mientras que con la competencia de educación ocupacional nos quedamos como estábamos, en los 130.000 millones. Igual puede pasar con otras Comunidades; en Asturias están pendientes de transferir las competencias de educación y trabajo, que estaban comprometidas; en Navarra estaban comprometidas otras competencias, por ejemplo, las políticas activas del INEM, etcétera. En resumen, si en su exposición hubiese ido a líneas generales de las que se decantan propuestas, yo hubiera aceptado que estamos en un momento de la negociación. Pero es que antes de su comparecencia se ha producido hace un año la de su antecesor, así como otra anterior al principio de la legislatura y lo que ustedes anunciaban era un impulso importante al proceso autonómico que se acompasaba con dos pilares: un nuevo esfuerzo competencial que residía en las comunidades autónomas y un nuevo modelo de financiación que cimentaba una mayor autonomía financiera para las comunidades, una mayor suficiencia y una corresponsabilidad fiscal. Esos tres criterios son los que unían ese nuevo gran impulso del modelo de Estado, de la composición plural del Estado. Y yo tengo que decirle que no he encontrado ese hilo conductor del que se decantan cosas. No ha dicho que este año nos vamos a centrar en tres cuestiones y, por tanto, evolucionará así en estas comunidades. ¿Compromiso nuevo? Nos ha hecho un balance de lo que ha hecho hasta ahora y nos parece bien, es importante con el poco tiempo que lleva en el Ministerio, aunque alguna cosa habrá añadido que obedezca a la gestión anterior.

El segundo elemento respecto a las preocupaciones es el relativo al pacto local. Fíjese que se lo digo desde la óptica de entender que una de las asignaturas pendientes de un modelo de Estado moderno, diferente, es el protagonismo de lo municipal. Y le estoy hablando del futuro. La constitución *non nata* del año 1871 era una constitución federal en la que uno de los pilares era la autonomía municipal y el fortalecimiento municipal de ese modelo de Estado. Es lo nuevo y, a la vez, tan antiguo de la historia de nuestro país. Usted ha hablado del pacto local como un nudo gordiano de toda la propuesta y se ha referido a un pacto local satisfecho de lo realizado, en el sentido de que se ha producido un pacto a nivel del Estado, cuando en realidad el pacto local pasa por incorporar a los ayuntamientos un peso de la gestión de los servicios en torno al 20 ó 25 por 100, y hoy está en el 13 por 100, y pasa por competencias con financiación suficiente que le haga salir de su deuda. Respecto a esta política, usted ha citado como una estrategia positiva la de los convenios. Yo no voy a discutir que los convenios son una fórmula positiva de funcionar, pero los convenios es la forma de que el que más responsabilidad tiene la com-

parte con los demás. Por ejemplo, convenio de educación: que tiene la competencia, que es la Administración central, compromete a las comunidades autónomas a que pongan dinero de sus competencias para algo que no es su competencia. Convenios con los ayuntamientos, ocurre lo mismo, *idem, eadem, idem.*

Los ayuntamientos han estado prestando en los últimos quince, veinte años un sinfín de competencias compartidas con comunidades y con el Estado que les ha hecho endeudarse a su propia realidad y capacidad. La nueva dimensión del pacto local pasa por una resituación de la capacidad financiera de los ayuntamientos, de la capacidad competencial y de los recursos, materiales y humanos, para hacer frente a esa nueva dinámica. Esta realidad debe venir de dos pilares: de las comunidades autónomas y de la Administración periférica del Estado. Ahora ya son así algunas competencias y por eso no entiendo por qué tienen que caminar solamente en una dirección. Es verdad que depende del desarrollo de cada comunidad, que por su idiosincrasia y por su realidad futura o actual pueda tener, no estoy diciendo que se tenga que evolucionar de manera directa. Pero el pacto local a que usted se ha referido —salvo esa propuesta de un período de reflexión, que es bueno en este momento para discutirlo— ha sido con la intención de resaltar el paso de ese pacto local, pero le hemos dado un pequeño soporte. El pacto que hemos hecho aquí a nivel del Estado se ha quedado limitado a cuatro modificaciones importantes, pero que da protagonismo a los ayuntamientos ante el Tribunal Constitucional, que da protagonismo, desde nuestro punto de vista negativo, a los alcaldes en los plenos respecto a capacidades competenciales, que permite luchar contra el transfugismo en la vida municipal, si los reglamentos se hacen en marcha, y aplicar una dinámica distinta, etcétera. Hemos hecho unas medidas muy por arriba. No hemos hecho de verdad ese compromiso político partidario e institucional para resituar en la vida del modelo de Estado un mayor protagonismo local.

Hace poco el CIS ha hecho en todas las comunidades autónomas una encuesta titulada Instituciones y Autonomías. Pues bien, a la pregunta de cuál es la institución que mejor funciona y mejor trata a los ciudadanos, el 41 por ciento respondió que los ayuntamientos, por encima de las comunidades autónomas, de los parlamentos autónomos, de la Administración central y del Parlamento del Estado, en porcentajes del doble: 41 por 100 de los ayuntamientos, 20 por 100, 17 por 100, 11 por 100. Esto es una realidad popular y me hubiese gustado que se planificara más allá, porque ahora mismo los ayuntamientos con sus recursos no pueden protagonizar ningún impulso diferente, ellos *per se,* conforme están, no es posible, porque están limitados competencial y económicamente.

Esta pequeña decepción —que después intentaré argumentar mejor— ha terminado con una especie de SOS porque me he encontrado ante una cuestión que quiero entender y no entiendo; me estoy refiriendo a esa declaración sobre la nueva Administración. En la primera parte de su intervención la ha definido como una Administración sencilla, ágil y eficaz. Lo de ágil y eficaz me suena bien; eso de sencilla, como es un adjetivo que aplicado a las personas significa que es humilde, posiblemente ha querido usted decir simplificada, reducida... Y me ha dejado como con los pelos de punta, permítame la expresión, la decepción y preocupación se me han agudizado. Posteriormente, en la explicación más profunda, usted ha dicho que esa Administración cree en la fuerza de la sociedad, que haga frente al cambio de actitud social y abierta otra vez a la sociedad, flexible, que evolucione a la externalización, y me ha dado la impresión de que ustedes aplican la filosofía de reducir la presencia de la Administración. Y esto se lo digo en el sentido de prestación de servicios, porque usted ha hablado posteriormente de un libro blanco de los servicios públicos, aunque ha empezado su intervención refiriéndose a una gran reforma de la Administración pública pendiente, pero luego lo ha cifrado en la prestación de los servicios. Cuando hablamos de simplificación de la Administración, si es de trámite, estaría dispuesto a decir que sí, ahora bien, si es de volumen de ciudadanos que atendemos en determinados servicios es muy complicado porque los servicios sociales o se prestan con personas o no se prestan con personas; si hay menos médicos, ATS o auxiliares en los hospitales hay más complicaciones, y si hay menos maestros en las aulas, hay menos diversificación de la educación. Es decir, es muy complicado si no vamos a la relación de un volumen de servicios con la voluntad de prestar con calidad esos servicios. Por eso a mí ese discurso de nueva Administración, como tercera pata de su explicación, me ha llegado como un poquitín trastocado.

Voy a volver a lo que ha sido el objetivo de nuestra petición de comparecencia y el objetivo de la explicación. Usted ha venido a explicarnos las líneas generales, y si sus líneas generales son éstas yo no le puedo decir nada; hay cosas que en los acentos no comparto y otras con las que radicalmente discrepo. Nosotros queríamos conocer el estado de la cuestión porque está en el centro del debate político, está en el centro de la realidad actual, está en el centro de la discusión de aquí al mes de junio, de aquí al mes de octubre y de aquí al mes de marzo, si las elecciones son en marzo; nos queda un año con una serie de fronteras, frontera de junio, frontera de octubre e incluso en noviembre y diciembre puede ser que nos las encontremos por la parte sur de España. Cualquier cosa puede darse si hubiéramos encontrado la explicación de cómo va a trabajar usted en cuanto a algo que son compromisos que le hemos demandado, y el compromiso que le hemos demandado es qué modelo de Estado va a impulsar usted en este año en cuanto a competencias y en cuanto al modelo de financiación.

En cuanto al modelo de financiación, no es bueno que caminemos de una manera poco crítica y poco exigente por un lado y muy exigente por otro lado. El pacto a que ustedes llegan en cuanto al modelo de financiación se produce sin el consenso entre todas las fuerzas políticas, solamente con una parte del arco parlamentario con el que ponen en marcha un modelo de financiación y un modelo de Estado; sin embargo, los socios que les apoyaron llevan un año diciéndoles que el modelo de financiación está agotado, que fracasa, que no les da, que eso no es así y que hay que impulsarlo más. Por lo menos es lo que oigo, y sé que eso se dice porque como aventan tiempos en algún sitio hay que incentivarlo y estimularlo. Yo, en la petición de comparecencia, pedía la explicación del modelo de financiación porque sería bueno hacer un balance de cómo ha funcionado. Cómo ha funcionado, por ejemplo, en el tema del compromiso de financiación con el IRPF como centro de

la reforma. Yo sé que el que ahora lo critica lo apoyó antes, y tiene que explicar por qué lo apoyó y creyó que el centro de la financiación autonómica estaba en torno al IRPF y no entre otros impuestos, como defendíamos algunos, otros impuestos como IVA en fase minorista, o como impuestos especiales; sin embargo, se centró en el IRPF. Yo le voy a hacer una pregunta, hoy, el modelo de financiación que lleva dos años ¿se cimenta sobre el 15 por ciento del IRPF o sobre el 30 por 100? Esto es importante saberlo puesto que la gente cree que las comunidades autónomas están percibiendo el 30 por 100 del IRPF y yo, por lo que conozco, por lo que sigo, creo que está en el 15 por ciento del IRPF, el resto es participación en los ingresos del Estado, la PIE. Es importante explicar esto porque era un nudo gordiano, estaba ligado a las competencias de educación generalizadas y estaba ligado a otras cosas.

El segundo centro de discusión era que la corresponsabilidad fiscal y la autonomía financiera no iba a cimentar las distancias entre las comunidades autónomas, no iba a provocar que se produjesen alargamientos, de tal manera que el modelo de financiación establecía que ninguna comunidad percibiría menos del 90 por 100 de las otras comunidades autónomas. Me gustaría que usted nos explicase si, en la situación de partida, se han agrandado las distancias entre las Comunidades Autónomas o se han acortado con el modelo de financiación, con lo que ha sido la evolución de la propia corresponsabilidad. Ustedes hacían un canto a la corresponsabilidad fiscal, ¿cuál ha sido la eficacia de esa corresponsabilidad fiscal hoy? ¿Cómo ha funcionado la corresponsabilidad fiscal de ese modelo? ¿De qué manera la autonomía financiera que se ha cimentado ha provocado unas políticas que han ido a consolidar el volumen de recursos, a aplicar políticas de reducciones o a aplicar una realidad determinada? Porque la gran duda que había era si esa corresponsabilidad podía crear complicaciones de competencia desleal a nivel fiscal o si podía provocar un alargamiento de las capacidades de unas comunidades para financiarse frente a otras que tenían menos; junto a ello, no sería bueno ir a una especie de modelo de financiación de castigo. Yo le invitaría a usted a que abandonase la idea de un modelo de financiación de castigo; me refiero a las comunidades que no se suman al modelo, o por lo menos, que evitaran ustedes —usted o los que pudiéramos llamar miembros de su Gobierno— resaltar que los gobiernos que legítimamente decidieron no sumarse al modelo de financiación están castigando a sus poblaciones porque van a recibir 80.000 millones de pesetas menos de financiación, 80.000 millones a los que se refería hace unos días el secretario de Estado, cifrando los años 1997, 1998 y 1999. La evolución de la financiación incondicionada, que ustedes repartieron antes de su comparecencia, significa que las comunidades que no adoptaron el modelo han recibido menos dinero, han incrementado sus ingresos porque han recibido más dinero pero no el que podrían haber recibido. A mí me gustaría que usted nos explicara esto, que nos explicara de qué manera se ha producido esa divergencia y, si no es así, que se pueda rectificar.

En tercer lugar, en el modelo de financiación hay una asignatura pendiente, una asignatura pendiente que ha sido la canción de la discusión del centro del modelo de financiación, que es tener en cuenta los habitantes de las Comunidades Autónomas o no tenerlo en cuenta. Yo sé que el pacto del modelo de financiación se hizo sobre un censo elaborado en el año 1989 y publicado en el año 1991, pero lo cierto y verdad es que el modelo de financiación empieza a funcionar en el año 1997 y los ciudadanos que viven son los de 1997, y fíjese que estamos hablando de una financiación para prestar unos servicios, lo cual es muy importante, Comunidades Autónomas que tienen que prestar servicios de educación y otros servicios muy generalizados. ¿Cómo es posible que a comunidades autónomas como Andalucía no se les cuenten 300.000 ó 400.000 ciudadanos, a Murcia no se le cuenten 100.000, a Valencia no se le cuenten 150.000..., ciudadanos que han nacido desde 1991 a 1996, que viven, que están allí y que reciben servicios? Las comunidades reciben menos dinero para prestar los mismos servicios. Permítame que le diga que si adoptara el criterio de población obtendrían otros recursos, ya que habrían recibido en función de esos habitantes. ¿En qué porcentaje? En la fórmula que se quisiera tener en cuenta. Pero hay que reconocer una cosa y es que ustedes llegaron a un pacto del modelo de financiación con una parte del arco parlamentario; si se hubiese producido un desarrollo más constitucional, más amplio, más abierto, más pactado, habrían tenido en cuenta a todas las fuerzas y, para ese modelo de financiación, habrían tenido que valorar también la variable de población, variable de población que, nos guste más o nos guste menos, evoluciona. Es verdad que crece más en unas poblaciones y menos en otras pero es una variable a tener en cuenta y que debería de tenerse en cuenta para revisar el modelo, debería de tenerse en cuenta para hacer más razonable el modelo. Yo sé que hay otros criterios a tener en cuenta, como la dispersión de la población, como el territorio que se debe de tener, como el criterio de insularidad, de acuerdo, pero la variable de población no se puede minimizar.

Había otros elementos que ustedes pusieron en marcha, que era un fondo de nivelación, gran innovación que dijeron ustedes que no habían hecho los gobiernos socialistas y que hacían ustedes, que lo proponían como propuesta nueva, 10.000 millones de pesetas el primer año, 12.000 millones el segundo... ¿Cómo ha funcionado esto? ¿Se ha puesto en marcha o no se ha puesto en marcha? ¿Quién lo ha recibido, quién no lo ha recibido? Porque la nivelación de servicios es un compromiso de la LOFCA en su artículo 15, que decía que, por la realidad de los servicios que se estaban prestando de manera más o menos homogénea, en las condiciones que se han producido las propias transferencias nivelemos esos servicios. A mí me gustaría saber cómo ha funcionado, si hay una propuesta... Esta pregunta no es nueva, ya se la hice al anterior ministro y hace un año me contestó que si en octubre las comunidades no se habían puesto de acuerdo —porque la canción es que no se ponen de acuerdo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera— no habría fondo; dijo que harían una propuesta e incluso llegó a decir que se podría elaborar un decreto para desarrollarlo, lo cual no le pido que hagan porque sé que es complicado, pero sí que hagan una propuesta del fondo de nivelación porque, si no, es un parto anunciado no nacido, y está bien nueve meses pero, claro, cuando ya lleva dos años el nacimiento es muy complicado. ¿Cómo ha funcionado o cómo va a funcionar el fondo de nivelación? Este fondo de nivelación intentaba

atender, con esos recursos que nosotros considerábamos escasos, una situación determinada.

Por último está el fondo que ustedes habían puesto en marcha y que este año llevan presupuestado para compensar las divergencias que se hayan producido en el modelo de financiación por la corresponsabilidad fiscal. ¿Cómo va a funcionar la distribución de ese nuevo fondo? Sería importante conocerlo porque nos situaría en la revisión de la financiación que ustedes dieron, que yo considero que ha sido un fracaso en cuanto a modelo nuevo, que necesita ser revisado, y yo le invitaría a que esa revisión se hiciese con el mayor consenso posible, puesto que estamos hablando de la financiación de una parte del propio Estado.

Por último, además del tema de la realidad competencial y de la financiación del modelo, me gustaría referirme a lo que usted ha comentado sobre la nueva Administración con ese libro blanco. Le anuncio que nosotros estamos en disposición de hablar y de dialogar de todo, por adelantado, pero que sería bueno ir precisando. Estamos asistiendo hoy a un deterioro de lo público bastante grande; existe una desazón por lo mal que funcionan las cosas, por la aglomeración, por la masificación frente a la otra oferta más privada, más fundamental que se considera mejor, más llana, más cercana, menos amontonada. Yo creo que la reforma de la nueva Administración debe pasar por unir, por aunar lo que pudiéramos llamar funcionamiento rápido de la Administración con la calidad, con la evaluación y el seguimiento de dicha evaluación que ustedes han puesto en marcha.

El Estatuto de la Función Pública es una asignatura pendiente, debe frontarse con una propuesta que ustedes tienen entre manos. Me gustaría que usted nos dijese cómo va a evolucionar aquel informe del Consejo de Estado que decía dos cosas. Una, que en el acceso a la Función pública no puede incrementarse el tema del dedo, tienen que facilitarse más otros sistemas. Se están abriendo puertas al acceso a la Función pública que no son lo que ustedes anunciaron. Es otra cosa. Y la segunda...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Ríos, vaya terminando, por favor.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ:** Pues se me ha ido el tiempo al cielo.

El señor **PRESIDENTE:** Le quedan todavía unos minutos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ:** Señor presidente, no pensaba ser extensivo o excesivamente amplio.

En relación con el tema de la negociación colectiva, que es otro de los peros que pone, le pregunto si va a mantener el compromiso social adquirido, de qué manera se va a mantener, porque es importante tenerlo en cuenta.

Por último, yo creo que, por desgracia, en nuestra Administración no se ha conseguido algo que siempre decimos todos, pero que cuando estamos en el Gobierno se nos complica, y es que cada uno produzca según su capacidad y según su posibilidad técnica y preparación y no según su adhesión al Gobierno; que la promoción interna, la carrera administrativa de los funcionarios que trabajan en cada una de las administraciones esté cifrada precisamente en esa competencia, en esa lealtad a la hora de proponer pero no en su adhesión o su dependencia. Ustedes no han realizado ni la simplificación administrativa que dijeron de reducción de puestos y cargos, ni han eliminado o reducido esa carrera en función de la adhesión al Gobierno. Han mantenido los cargos políticos que vienen con el político y que son los que dirigen, mandan y deciden en la Administración por encima de toda la carrera administrativa. Mantienen una forma de estímulo un tanto rara: la productividad en la Administración, sea cual sea el eje que tomemos, desde la que gestiona ingresos hasta la que llega a la máxima, no está utilizándose de verdad para estimular a la persona que es más activa, que dedica más tiempo, que hace más ágil la Administración, sino precisamente a quien está en la cima de la cúpula de la propia Administración y que además impone las condiciones a los de abajo. La productividad ha sido utilizada para pagar esa adhesión y no para hacer racional el funcionamiento de la Administración, por lo menos en lo que yo conozco. Si no lo conozco me gustaría que usted me diera datos de la distribución de los criterios de productividad.

Es verdad que en la Administración tenemos diversos frentes de personal, funcionarios, personal laboral, y quien realiza la negociación colectiva del personal laboral funciona de una manera determinada. Pero, el hilo conductor de manera general, en una Administración capaz, cimentada en objetivos que se ponen, que se rigen, que se revisan, lógicamente tiene que hacer participe a todos los que hacen posible el cumplimiento de los objetivos de esa productividad, porque si solamente se dirige a la cabeza, lo que sucese es que el está al lado del de la cabeza o el látigo del de la cabeza hace funcionar las cosas, y no es verdad en la Administración y usted lo sabe muy bien.

Yo me he enterado esta mañana que usted estuvo de teniente alcalde en Ávila.

El señor **PRESIDENTE:** Alcalde.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ:** ¿Alcalde? Entonces, mucho más. Eso es lo más importante de la vida local, es el sueño de cada uno de nosotros. Ya lo ha cumplido usted.

Lo que le estoy intentando decir es que falta añadir esa racionalidad que ustedes anunciaron.

Termino diciéndole que hay que ver la prudencia cómo se les ha venido a ustedes encima. Empezaron la legislatura anunciando la Administración única. No le oído hablar para nada en su intervención de la Administración única. Es ya un paso de racionalidad. Ya sé que los programas se hacen como guías, pero luego se complican. Sí le he oído una cosa: ventanilla única. Es importante que la ventanilla única empiece a funcionar. Tampoco le he entendido muy bien cómo lo va a hacer. También le he oído hacer una propuesta de ventanilla única empresarial, que me ha levantado un cierto resquemor, que no sé muy bien dónde se va a situar, no sé si la va a gestionar una Administración u otra, porque confluyen un sinfín de ayudas, de actuaciones, confluye la vida local, la vida municipal, todos tienen planes de empleo en la vida local, programas de desarrollo, si son las propias empresas o las cámaras de las empresas las que lo van a gestionar. ¿Quién va a gestionar eso?

Ha culminado usted, junto con esa propuesta de libro blanco de la reforma de los servicios públicos —la otra estrella de su intervención final—, que es una imagen corporativa global, con el anuncio de retirar todo el material que ahora mismo funciona para dar un nuevo impulso. Esto de la austeridad y de retirar todo el material ahora mismo para un año que queda, a ver si la imagen corporativa nueva que quiere dar globalidad y unidad a toda la dispersión administrativa, tanto la periférica como la sectorial, funciona va a ser complicado porque existen un sinfín de organismos y entidades empresariales públicas que funcionan dentro de los ministerios y que será complicada la coordinación de los anagramas, pero la verdad es que se queda un poco recortado —iba a decir lavado de cara, pero no es justo— ese impulso de nueva imagen. En un año tiene usted posibilidades de recoger los papeles. Espero que de aquí a junio usted haya hecho una parte importante de ese trabajo de imagen corporativa; yo no creo que sea una prioridad ahora mismo, pero usted la ha anunciado como una prioridad importante y espero que no nos encontremos con papeles de tres colores a lo largo de la Administración durante algún tiempo, que a lo mejor podría pasar y no sería tampoco malo.

Esto se debería hacer al final; ustedes han puesto antes el carro que los bueyes. Me hubiera gustado que esa carta de los servicios que usted ha anunciado estuviera funcionando, y no impulsando un real decreto, porque sé la complejidad de un Consejo de Ministros, pero usted no impulsa un real decreto, elabora, y si es real decreto ni siquiera pasa por aquí. Sería bueno que pudiéramos hablarlo y le invito a que hablemos de esas cosas. La imagen corporativa sería al final de todo el proceso y no antes, pero usted ha preferido eso y ese discurso le ha facilitado a usted dos grandes señas de renovación de su nueva actividad, que espero que sea lo suficientemente positiva como para que mejore el trabajo de los españoles de aquí a marzo del año 2000 y que después lo podamos sustituir otros en ese trabajo.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO:** Como sabe la Presidencia, el Grupo Socialista va a dividir su intervención en dos partes. Una, la que afecta a la Administración general del Estado, a la política global de las administraciones, y, dos, la que hará mi compañera Amparo Rubiales, básicamente referida a todos los temas que atañen a la política autonómica.

En primer lugar, quiero mostrar nuestro cordial saludo al señor ministro por esta su primera comparecencia que ha sido, sin duda alguna, densa y prolija en cuanto a datos y a comentarios. Quiero decir en tono de broma que su antecesor en el puesto hizo gala de su condición de gallego, de manera reiterada, en esta Comisión. Usted le conoce tan bien como nosotros y, por tanto, es bueno recordarlo hoy. Yo le apelo a que usted haga gala de su condición de castellano pues parece que se reconoce la virtud en los castellanos de ser francos y claros. Yo como tengo su misma condición le voy a ser también muy franco y muy claro en la valoración política que nos ha merecido su intervención.

Le puedo asegurar que lógicamente usted está bajo el beneficio de la duda, el Grupo Socialista se le concede porque inicia hoy una andadura ante el Parlamento en lo que ha sido un conjunto de proyectos que ha puesto en marcha. Permítame que le diga ya con carácter más general y haciendo una reflexión que afecta a su Gobierno y a su partido que después de haberle escuchado hoy usted ha dejado visto para sentencia —diríamos en términos de trámite judicial— lo que en nuestra opinión venía siendo una constatación, y es la inexistencia de un proyecto del Partido Popular para la Administración pública o, si quiere, se lo puedo decir de otra manera: la constatación de un gran fracaso de sus tesis tradicionales. Si usted coge hoy lo que sus portavoces en la oposición decían, su programa electoral (alguna guinda le voy a dar del programa electoral que compareció a las elecciones generales y compromete a todo su partido), o los discursos del señor Rajoy y los confronta con su intervención, la verdad es que no hay modelo, no hay proyecto global y, por ello, no me extraña que haya puesto en marcha la idea del libro blanco. Lo que pasa es que un libro blanco para abordar nada más y nada menos que un estudio en profundidad —la idea no nos disgusta— de la reforma de los servicios públicos y de la Administración en general, resulta un poco paradójico cuando estamos prácticamente en la recta final de la legislatura. No le quito ni un ápice de su buena voluntad y comprendo que usted apele a ese libro blanco porque, al llegar a su Ministerio, se habrá encontrado con la falta notable de un proyecto global, y ya no le digo nada si usted confronta las resoluciones del último congreso de su partido en materia de administraciones públicas. Vamos a cosas concretas, aunque quiero subrayar que esa falta de modelo es perceptible.

Para los que estamos en el mundo del derecho, conviene acercarse al decreto del Gobierno, que marca cuáles son sus competencias, y dar un breve repaso a algunas de las más significativas. Le recuerdo que, conforme al decreto que regula sus competencias, de su Ministerio depende la organización administrativa, el régimen jurídico de los funcionarios, el régimen retributivo (cosa que habitualmente eluden desde el MAP para trasladar el tema al Ministerio de Economía y Hacienda y lo comprendo por algunas de las cosas que voy a decir), los procedimientos e inspección de servicios y las relaciones con los entes territoriales. En relación con la organización de la Administración del Estado, algún dato conviene señalar. Algunos van a decir que soy algo pertinaz en mis aportaciones numéricas, pero quiero afirmar que, desde que son ustedes Gobierno, los puestos directivos en la Administración han aumentado en 1.321 personas, desde los niveles 27 a 30, y la fecha referida es de septiembre de 1996 a diciembre de 1998. Hay 1.321 puestos directivos más. No quiere que haga alusión a lo que ustedes decían, a su programa electoral —me parece que huelga—, pero añadiré, porque nosotros no hacemos oposición simplemente para denunciar, que es lógico que aumenten los niveles superiores en la Administración del Estado porque esa es la Administración necesaria, una Administración con cuerpos que planifiquen, con cuerpos que coordinen y que sean lo más competentes posible. Deberían haberlo conocido cuando eran alternativa de Gobierno y no se hubieran encontrado en esta situación, sobre todo el anterior secretario de Estado, don Francisco Villar, que se peleaba todos los días conmigo, contando los niveles 28, 29 y 30. La verdad es que nunca se ha visto algo tan insólito, de una

propuesta en un programa electoral a lo que realmente ha pasado en la organización de un tema importante.

Quiero hacer referencia a algo que es también muy preocupante y que es todo lo contrario de lo que decía su programa electoral en lo que atañe a la Administración institucional: los organismos públicos, etcétera. Ustedes prometieron una reducción importante de organismos autónomos, de entidades públicas empresariales y, además, que no iba a proliferar la creación de entes, digamos, especiales en la Administración, pero su tendencia ha sido la contraria. Hay muchos más entes públicos nuevos y en estos momentos —coincidirá S.S. conmigo en que es un mal que viene de atrás— la Administración general del Estado es difícilmente reconocible globalmente por su multiplicidad, por su variedad tipológica y por una cada vez más voluminosa parte de la misma que huye, casi despavoridamente, de la sujeción al régimen normal del derecho administrativo, la famosa huida del derecho administrativo. Ése sería un buen tema para el análisis del libro blanco, pero no tomen nuevas medidas hasta que ese estudio se pueda realizar.

Sé, por lo que se refiere al régimen retributivo, que han pasado cosas muy graves desde que ustedes son Gobierno. Sé que no ha podido hacer referencia a la productividad, y aquí sí le tengo que hacer una crítica muy severa a su Gobierno en general, y le quiero lanzar un reto a usted como ministro de Administraciones Públicas. Le he recordado que tiene competencias en política retributiva. Ya sé que es muy difícil controlar a muchos ministerios, pero yo me he dedicado a hacer un cuadro –estas cosas me gustan– para ver cómo han evolucionado las nóminas de seis tipos de funcionarios desde que son ustedes Gobierno. He cogido tres meses de referencia, el mes de octubre de los años 1996, 1997 y 1998; he cogido un funcionario del cuerpo administrativo, nivel 16; un jefe de sección, nivel 24 del grupo B; un jefe de sección, nivel 26; un consejero técnico, nivel 28; un subdirector, nivel 30, y un jefe de gabinete de subsecretario, nivel 30, y el cuadro resulta escandaloso. Como usted bien conoce, congelaron un año la retribución de los empleados públicos y el total de aumento —2,1 y 1,8 para el año que viene— es del 3,9. Resulta que la inmensa mayoría de los funcionarios, como consecuencia de esa congelación, ha perdido poder adquisitivo en estos tres años. La media de aumento ha sido, para el nivel 16, 2,85; para el nivel 24, 3,30; para el nivel 26, 2,26; para el nivel 28 —aquí empieza el cambio de tendencia— el aumento ha sido del 5,27; para el nivel 30, subdirector general, el aumento ha sido del 10,39, concretamente de 562.000 pesetas brutas mensuales a 627.749 y para el jefe de gabinete del subsecretario, nivel 30, el aumento ha sido de un 16,49 por 100. Es decir, una política retributiva que ha conducido a la pérdida de poder adquisitivo de la inmensa mayoría y a la ganancia de poder adquisitivo del núcleo reducido del conjunto de la Administración. Esto no es asumible, esto es una política retributiva claramente arbitraria que conduce a la desigualdad. Los datos están sacados de nóminas y se los puedo facilitar. Desde aquí le invito a que adquiera un compromiso serio de abordar lo que ha pasado en materia de política retributiva y las subidas que se han producido en los sueldos de los jefes de gabinetes de los subsecretarios, por distintas vías, el complemento específico o los aumentos de productividad.

Respecto a ese asunto le tengo que decir algo que afecta muy seriamente a su Ministerio y para el que le pido que tome medidas de manera inmediata. Usted ha esbozado lo que ha pasado con la productividad —ya se puede imaginar que estas subidas se producen básicamente por la evolución de la productividad—, que es una cuantía muy pequeña en los niveles normales de la Administración, pero que en los altos se dispara. Le tengo que decir que su Ministerio ha duplicado los máximos de productividad con la instrucción de junio de 1998, no hace mucho tiempo. El nivel 30, con la instrucción vigente hasta ese momento, tenía de productividad hasta 75.000 pesetas y ha pasado a 150.000 pesetas; el nivel 29 tenía hasta 62.000 pesetas y ha pasado a 140.000; el nivel 28 tenía hasta 58.000 y ha pasado a 130.000; el nivel 26 tenía hasta 57.000 pesetas y ha pasado a 115.000; el nivel 24 tenía hasta 54.000 pesetas y ha pasado a 105.000; el nivel 14 tenía hasta 37.000 pesetas y ha pasado a 55.000, y el nivel 10 tenía 29.000 pesetas, como máximo, y ha pasado a 55.000 pesetas. ¿Quiere que le diga las productividades de algunos altos cargos de, por ejemplo, el mes de noviembre? Se las voy a decir. El Ministerio de Trabajo, el señor secretario de Estado, Juan Carlos Aparicio, productividad del mes de noviembre —de un solo mes—, 266.727 pesetas; productividad del señor subsecretario del Ministerio de Trabajo —en aquel entonces, hoy han cambiado—, 262.583 pesetas; productividad de don Manuel Pimentel —hoy ministro—, como secretario general de Empleo, 262.583 pesetas, y la productividad de la inmensa mayoría de los funcionarios está, como bien sabe usted, en torno a las 40.000/50.000 pesetas. Nadie niega que los altos cargos deban de tener más productividad, pero la desproporción es absolutamente ingente. De ahí que los datos que resultan de la ejecución presupuestaria den lo que den. En el año 1998, la ejecución del presupuesto pone de manifiesto que se han gastado en productividad en la Administración general del Estado 48.618 millones, 12.000 millones más de lo presupuestado, y ya le quito los 5.000 de la Guardia Civil, de la Policía, o los 8.000, que ahora dicen que son. Esto es lo que está pasando con la productividad.

Yo le ruego que se entere, si es que es posible, de qué productividades han tenido los directores y subdirectores de departamento en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que tome medidas porque, si no, tendremos que decirle que han sido escandalosas y que esto es un auténtico hervidero en la Administración. Por eso hemos pedido una comparecencia para hablar sólo de la productividad, porque está llevando a un deslizamiento del sistema retributivo que no tiene posibilidad de ser analizado desde ninguna perspectiva. También le quiero indicar en relación con este tema que ha habido decisiones, como antes comentaba, que han sido contestadas. Sería bueno saber qué ha pasado con todos los miembros de consejos de administración que han dejado de serlo, no sólo secretarios de Estado sino otros niveles inferiores. No sé si en algún momento lo podrá comentar, pero nosotros tendríamos interés en conocerlo.

Obviamente no le puedo hacer a usted responsable de lo que estoy denunciando. Le pido desde aquí que asuma el compromiso serio de un cambio radical de cómo se

están llevando las cosas en materia de política retributiva, porque esto genera algo que es constatable. Hay un desánimo notable en la Administración general del Estado, hay una desafección evidente hacia las políticas de personal, y eso genera que no tengamos precisamente un momento de euforia respecto al empleado público. Algunos analistas de renombre y de prestigio han sido mucho más duros colateralmente con una situación que voy a comentar. Le voy a leer textualmente un párrafo de un artículo de opinión. Miguel Sánchez Morón, catedrático de derecho administrativo de reconocido prestigio en el ámbito de la política de personal de los empleados públicos, dice: «De hecho, la Función pública se halla en una situación crítica pues se carece por lo común, salvo honrosas excepciones, de una gestión eficaz del personal y de estímulos para el funcionario, mientras que se extiende, como mancha de aceite, el absentismo y la despreocupación por el servicio, así como el favoritismo en el ingreso y en la provisión de destinos, la opacidad y la desigualdad retributiva y la inseguridad jurídica. En estas circunstancias, la Función pública se descapitaliza por el abandono de sus efectivos más valiosos, se reduce al mínimo la imparcialidad de los empleados públicos y se rutinizan sus comportamientos pues lo que determina la carrera del funcionario, en la medida en que tal carrera existe, no es tanto su mérito como su fidelidad al gobernante».

El señor **PRESIDENTE:** Señor Rodríguez Zapatero, puesto que ha compartido el turno, ha de ser breve.

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO:** Sí, señor presidente.

Esto tiene mucho que ver con otra de sus grandes promesas electorales y con la situación que hay en estos momentos. Ustedes dijeron que iban a restringir al máximo creo que es literal en su programa electoral la libre designación en la Administración general del Estado. ¿Sabe cuántos puestos tiene su Gobierno como libre designación? Tiene 7.100, después de haber reducido las RPT en 20.000 efectivos, como S.S recordará, que se encontraban vacantes. Están extendiendo la libre designación y hasta puestos que han de cubrirse con niveles 25, como algún director del parque nacional, están apareciendo en las RPT como de libre designación.

Es un clamor social que tenemos una Administración desprofesionalizada. El mal seguramente se arrastra de manera inveterada, es caso histórico. En algún momento tendremos lógicamente que coger el toro por los cuernos. La provisión de puestos de trabajo, el acceso a la Función pública exige en este país un cambio radical que le dé credibilidad a ese valor constitucional de la igualdad de oportunidades.

Todos los días parecen denuncias y es un problema nacional del que hay que ser conscientes. Le aseguro que el ministro que coja este toro por los cuernos seguramente pasará a la historia de este país, porque eso es lo que piensan los ciudadanos. No hay más que ver las encuestas del CIS o hablar con ellos. Sinceramente, si la medida alternativa es la filosofía del estatuto básico de la Función Pública que hemos conocido, ya le digo de antemano que el Grupo Socialista no aceptará un consenso. Mientras no cambio radicalmente la forma de acceso que diseña el estatuto y las formas de provisión de los puestos hacia un modelo radicalmente independiente que garantice mucho más la objetividad, la neutralidad y la igualdad de oportunidades, no habrá posibilidad de consenso.

El señor **PRESIDENTE:** Termine ya, por favor, señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO:** Sí, señor presidente.

Por cierto, que desde que son Gobierno no ha habido ningún acuerdo global en el ámbito del empleo público con los sindicatos. El último fue el de 1994-1997, un buen acuerdo que nadie ha criticado y que lógicamente debería servir de base. Y sé que han estado negociando el estatuto, que ha sido el elemento que ha ocupado al Ministerio de Administraciones Públicas.

Quiero terminar con una alusión a la Administración periférica del Estado. Aquí es donde —lo apuntaba el portavoz de Izquierda Unida— el desconcierto es genuino. A lo mejor no hemos entendido bien alguna de sus afirmaciones, pero es notable que ya no hablamos de Administración única. Algunas de las cosas que he entendido, como la ventanilla única empresarial, me parece que es complicación de más instancias ahora en las Cámaras de Comercio. Es una fórmula original de meter ahí a comunidades autónomas, a ayuntamientos y a la Administración del Estado para que puedan tramitar conjuntamente todo lo que afecta a la constitución y funcionamiento de una empresa, pero es lo que están haciendo ya muchas comunidades autónomas. No nos compliquemos la vida. En este país tenemos una tendencia enorme a partir de nuevo y a creer que se produce.

En cuanto a la evolución de la Administración periférica, le tengo que decir que el balance es bastante triste. Usted ha hablado aquí, correctamente además, de que hay 6.000 funcionarios integrados en el proyecto de Administración única y ha apuntado que va a haber 1.000 más. Le quiero recordar las cifras de cuántos funcionarios tiene la Administración general del Estado en la periferia. Del conjunto de efectivos, contando todo tipo de administraciones y entidades, hay 516.449 en la Administración periférica; sólo de la AGE —por tanto, quedan fuera Seguridad Social, Defensa, Educación, Sanidad, etcétera— tienen 157.001 efectivos en la Administración periférica. Si el balance es 5.000 a integrar y, como mucho, un desiderátum de 1.000, después de abril de 1997, en que aprobamos la LOFAGE, esto ni Administración integrada, ni única, ni nada, porque siguen las cosas exactamente igual que seguían como cuando había gobernadores en un proceso ciertamente lento. Yo le insto —me gustaría que adquiera ese compromiso— a revaluar esta situación y a hacer mucho más rápida y efectiva la integración de los servicios periféricos, porque es una vía importante.

Termino ya diciéndole, señor presidente, que el volumen de temas que he planteado nos va a obligar a solicitar una nueva comparecencia, no sé si del ministro o de algún secretario de Estado, como ustedes y los grupos entendamos, porque nos gustaría profundizar en ellos.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Rubiales.

La señora **RUBIALES TORREJÓN:** Señor ministro, señorías, reitero la felicitación que por su nombramiento le hice el otro día y también los deseos de suerte en su gestión. Falta le va a hacer, señor Acebes.

Si este Ministerio no ha sido nunca especialmente sencillo, su tarea está complicándose por momentos, y, a no ser que usted no quiera enterarse de lo que está pasando, con el Estado democrático que nos dimos en el año 1978, del que acabamos de cumplir veinte años, va a tener un duro trabajo. Quiero decirle también sinceramente que de esta su primera intervención me ha parecido que no mira usted de frente a los problemas.

Señor ministro, mi grupo, el grupo en nombre del cual les hablo, considera que la España constitucional hoy es mucho más fragil como proyecto político que hace unos años. Señor ministro, quiero empezar ofreciéndole una vez más, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, un pacto de Estado en materia autonómica. Hemos formulado este ofrecimiento desde el primer momento de la formación de su Gobierno, con reiteración y sin ningún éxito en la respuesta, hasta el momento por lo menos, pero no cejaremos en el empeño.

En su intervención inicial, al hablar del Estado autonómico, se ha referido a los grandes acuerdos que han presidido la política autonómica. Hasta hoy, efectivamente, ha sido así. No ha hecho ni siquiera referencia a cuáles han sido, pero si la política autonómica, el Estado de las autonomías que hoy tenemos ha sido posible, lo ha sido porque afortunadamente hubo pactos políticos, pactos autonómicos realizados entre los diferentes partidos políticos: los del año 1982 entre el Gobierno entonces de la Unión de Centro Democrático y el primer partido de la oposición, el Partido Socialista, y a los diez años entre el Gobierno del Partido Socialista y el Partido Popular entonces en la oposición. Esos dos grandes acuerdos entre los dos grandes partidos han hecho posible que la España de las autonomías sea la que hoy tenemos.

Señor ministro —y siento decírselo así de claro y así de duro—, cualquier funcionario de su Ministerio podía haber hecho su comparecencia. Desde mi punto de vista, no ha sido la comparecencia del ministro de un Gobierno de España, porque las circunstancias por las que estamos atravesando con la articulación territorial del Estado no son hoy más fáciles que hace unos años, sino al contrario. Los peligros de desagregación de España son cada vez más grandes y las posiciones disgregadoras de los nacionalistas, absolutamente legítimas por otra parte, se extienden como la pólvora **(Rumores)**. Acaban de celebrar de nuevo en Barcelona, el viernes pasado, la IV cumbre de la trilateral nacionalista, constituida, como ustedes saben, el último verano. Tienen todo el derecho del mundo a hacerlo, a reunirse y a hacer cuantas propuestas quieran sobre, como en este caso ha ocurrido, la supresión del Ministerio de Cultura, pero el mismo derecho tenemos nosotros, los que no pensamos igual que ellos, expresar nuestras opiniones contrarias a la visión de España que nos ofrecen.

Señorías, no se trata de hacer nacionalismo español, de tristes recuerdos imperiales y franquistas. Proponemos hacer un pacto de Estado que siga permitiendo la cohesión y la identidad de España, que despeje las incertidumbres que nos debilitan dentro y fuera de nuestras fronteras. Si de alguna cosa o me he calificado nunca, ni lo haría hoy es de ser nacinalista de ninguna clase. Tengo del nacionalismo —y lo siento— un concepto reductor. Por eso, respetándolo profundamente, no ha sido nunca mi opción política, ni de lejos. Pero no deja de ser curioso —no me lo negarán— que ser nacionalista español sea hoy la única forma no legítima de ser nacionalista. Afortunadamente, hemos superado el nacionalismo español, que era excluyente de la diversidad. Pero el modelo territorial que tenemos para seguir avanzando en su desarrollo necesita del pacto, del acuerdo y de una explicación constante a los ciudadanos de su evolución. Se trata, señorías, de recuperar el orgullo nacional español, sin frentismos de ninguna clase, sin ir contra nadie, pero sí defendiendo la Constitución y los estatutos de autonomía; en suma, el Estado democrático y plural que tenemos desde hace veinte años, buscando el acuerdo constante con los partidos nacionales y nacionalistas en lo que sea posible, y con las comunidades autónomas. Hay que tender la mano siempre a todos los partidos democráticos. La división —lo saben SS. SS.— no es entre partidos nacionalistas y no nacionalistas. No estoy haciendo esa división, y que nadie lleve mis planteamientos ni los reduzca al absurdo. La división en este país sigue siendo entre violentos y no violentos, entre demócratas y no demócratas, y nada más lejos de mi intención que propiciar un frente de los no nacionalistas frente a los nacionalistas porque sería un camino equivocado. El Gobierno, señor ministro, ha hecho todas las cesiones imaginables a cambio de apoyo parlamentario de éstos, de los nacionalistas, y no ha conseguido, por el contrario, un solo compromiso en lo que se refiere a la articulación del Estado ni a la lucha contra el terrorismo. No parece serio después de haber zarandeado la política autónoma, el Gobierno y su partido se presentan ahora envueltos en la bandera de la firmeza, y a las pruebas de lo que está pasando estos días —entrevista Pujol-Aznar de ayer mismo— me repito.

Señor Acebes, este pacto que una vez más le proponemos debe hacerse, pensamos nosotros, en sede parlamentaria, por ser el Parlamento el ámbito de decisión adecuado. Antes, hace unos años, lo que pasaba en esta Cámara era lo relevante para los ciudadanos españoles; hoy es lo que pasa en el Parlamento de Vitoria. Tenemos que romper con esta dinámica y hacer del Parlamento eso que ustedes decían en campaña electoral y que luego tampoco han cumplido, el centro de nuestra vida política; como no han cumplido las comisiones de investigación y tantas otras cosas.

Señor ministro, mientras España es cuestionada el Gobierno no puede seguir mirando a otro lado, sino que tiene que defender sus posiciones. Si yo le digo que la fuente de legitimidad de nuestro marco de convivencia, de reparto de poder del Estado, de respeto y reconocimiento de la realidad plural de España, está en la Constitución que nos hemos dado, y si añado que el modelo de anticulación territorial de España no puede ser otro que el que se fija en la Constitución y en los estatutos de autonomía, usted me va a decir que está de acuerdo conmigo; estoy segura. Entonces, ¿qué pasa, señor Acebes? ¿Por qué esa resistencia a pactar la resolución de problemas esenciales como el que nos ocupa? Su único objetivo, señor Acebes, el de su Gobierno y el de su partido, sigue siendo de tierra quemada para los socialistas y, mientras, los nacionalistas ganan

terreno. Señor ministro, no somos los enemigos a batir, sino los adversarios a respetar y con los que compartir los elementos básicos de un pacto de Estado. Podemos discrepar y discrepamos en la concesión de la educación, en la concepción del empleo, en la concepción de la cultura, de la economía; podemos y debemos estar a favor o en contra de la ampliación de la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo o en tantas otras cosas, pero tenemos que estar de acuerdo en la defensa y desarrollo del Estado de las autonomías, y así se ha hecho en estos veinte años de Gobierno constitucional y democrático. **(Rumores.)**

Señorías, mi grupo sigue apostando y apostará, intentando no caer en los debates nominalistas que en muchas ocasiones aparecen, por una España democrática y pluralistas que en muchas ocasiones aparecen, por una España democrática y pluralista, por una España incluyente de las culturas e identidades que la integran —oiganlo bien—, por una España solidaria entre sus gentes y entre sus pueblos, y rechazamos las propuestas excluyentes de los que son una parte que hablan en nombre de todos. ¿No cree, señor ministro, que ha llegado el momento de hacer algo? Un proyecto de país exige de todos, como demócratas, áreas de consenso que fortalezcan el Estado democrático como garantía de convivencia libre y pacífica entre los ciudadanos, como garantía de respeto a la pluralidad de las nacionalidades y regiones que lo integran y, por tanto, a la pluralidad de identidades que lo componen.

Nos preocupa que, en aras de esa famosa gobernabilidad —que tantas ronchas está levantando por mi izquierda—, estén ustedes permitiendo que se produzcan un cuestionamiento franco y claro del Estado de las autonomías en su explicitación y configuración actual. Se discrepa abiertamente del café para todos y del modelo constitucional. Por eso le reiteramos nuestro ofrecimiento a la búsqueda del acuerdo, como había sido la costumbre, la tradición hasta ahora. Desde el Pacto de Estella y desde esa peculiar declaración de tregua por parte de ETA, todos los demócratas necesitamos más que nunca del acuerdo y la colaboración en estas materias. Y mientras tanto, señorías, tenemos que seguir avanzando en el desarrollo del modelo constitucional y autonómico; cumplir, como S.S. ha dicho, los acuerdos de 1992, y terminar las transferencias educativas a las comunidades autónomas que aún no las han recibido. Lo ha dicho S.S., seis quedan todavía por recibirlas, y deberían tenerlas antes de las próximas elecciones de junio de este año; e iniciar ya las negociaciones para las transferencias de sanidad con las once comunidades autónomas que aún no las tienen, para que la igualdad y la solidaridad sea posible. Señorías, igualdad no es unifamiliar. Con esto del territorio ocurre igual que con lo de las mujeres. La igualdad que reclamamos las mujeres no significa que no reconozcamos las lógicas diferencias que existen, que las hay, lo que no queremos es que estas diferencias produzcan desigualdades.

Señor ministro, ¿qué quiere que le diga con respecto a las transferencias educativas y a las políticas activas de empleo y sanitarias? Si han incumplido todos los calendarios habidos y por haber con respecto a las transferencias educativas, qué no va a pasar con las sanitarias, señor Acebes. ¿Qué piensa el Ministerio de Sanidad de esas transferencias, de esas negociaciones que dice usted que van a empezar? Ojalá que avancen, como usted dice, en transferir las políticas activas de empleo y en tantas otras que nos ha dicho para ir adelante en el desarrollo del Estado autonómico, para lo cual es preciso, señor Acebes, conocer algo sobre lo que tampoco ha dicho ni una sola palabra, seguramente porque considera que esta Cámara no tiene por qué saber lo que ocurre en la otra, aunque creo que en la visión global de lo que debe ser el desarrollo del Estado de las autonomías nos interesa saberlo también aquí, porque tiene que ser una política global y no una política troceada o parcializada. Señor ministro, nos gustaría saber si va a haber debate sobre el Estado de las autonomías en el Senado, porque hemos leído unos días que sí y otros que no, y pasa como con lo de la población, a lo que después me refiriré. Creemos que debe haber debate de las autonomías en el Senado, señor ministro, para que todas las comunidades autónomas y el Gobierno tengan las mismas oportunidades que los nacionalistas y hacer de esa Cámara, del Senado, de la Cámara Alta, lo que la Constitución dice que debe ser: la representación territorial de España, hoy más necesaria que nunca.

Señor ministro, la reforma del Senado, usted lo sabe bien (ha sido portavoz en esa Cámara, igual que yo hace muchos más, no portavoz, sino senadora, creo que no llegué a coincidir con usted), es la asignatura pendiente de la democracia española y tenemos que abordarla. A los nacionalistas parece que no les gusta la idea, pero mi grupo considera que también en este tema podemos y debemos llegar a acuerdos con ellos. Mientras no reformemos el Senado será el Congreso el que tenga que funcionar cada vez como Cámara territorial, pervirtiendo sus funciones y creando desigualdades, una vez más, entre los territorios.

Paso a la financiación autonómica. Le voy a prestar un libro que ha hecho el Partido Socialista para que lea usted qué ha pasado. Se le he dicho muchas veces en esta Cámara a su antecesor y en los múltiples debates que hemos tenido sobre esa materia en este mismo Parlamento: la financiación autonómica es la historia de un fracaso anunciado. Se lo advertimos desde el debate de investidura y se lo hemos repetido en numerosos debates parlamentarios y en sesiones de control al Gobierno. Desde el primer día les dijimos que la financiación autonómica es la columna vertebral del Estado de las autonomías y que el sistema que la regula requiere neceriamente una visión de Estado basada en el mayor consenso posible. Por encima de tentaciones partidistas, el sistema no debería nunca convertirse en moneda de cambio para la obtención de apoyos parlamentarios coyunturales, ni debería utilizarse como arma arrojadiza contra los gobiernos autonómicos no afines, lo ha explicado muy bien el señor Ríos y por falta de tiempo no me extiendo. El modelo, señor Acebes, era y es malo por razones de fondo. Hoy a nadie convence porque nació viciado de origen, sin consenso, como una imposición. Porteriormente, el falseamiento de sus principios inspiradores y la evolución de la recaudación del IRPF han confirmado todos sus defectos, además de poner de manifiesto el alto coste que supondrá para la Hacienda estatal, cercano a los 500.000 millones de pesetas.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Rubiales, procure ir terminando.

La señor **RUBIALES TORREJÓN:** Procuraré terminar y no hablar con la misma insistencia cuando hable doña Carmen Laura para dejarla que la entienda y la oigan el resto de los miembros de esta Comisión.

Señorías, les decía que la caída de la recaudación del IRPF ha confirmado todos los defectos del sistema, además de poner de manifiesto el alto costo que supondrá para la Hacienda estatal, cercano a los 500.000 millones de pesetas. Es un sistema que está agotado, cuestionado y modificado por dos veces, como de tapadillo, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera; que ha sido denunciado incluso por su principal socio parlamentario, impulsor inicial, que ya ha exigido reiteradas veces su modificación y ustedes siguen empecinados no sólo en no tocarlo, sino siquiera en empezar a negociar el recambio para ver si logramos sacarlo de las peleas partidistas en las que nunca debería haber caído. Nosotros le tendemos también la mano, en este caso en la búsqueda de un nuevo acuerdo que con el consenso indispensable alumbre un nuevo sistema de financiación que no ponga en peligro la cohesión territorial del Estado. Un sistema que garantice a las comunidades autónomas la suficiencia, la autonomía financiera y la aplicación efectiva de la solidaridad, cosa que con este modelo periclitado y obsoleto que tenemos no se hacen. ¿Qué va a pasar con el fondo de nivelación, aparte de que se sigan reuniendo los grupos de trabajo, que ya llevan seis reuniones? ¿Cuándo van a concluir esas reuniones y vamos a saber algo de lo que pasa con el mismo?

Por último, señorías, me toca hablar —le pido disculpas, señor presidente, sabe que eran ocho puntos del orden del día y hemos querido agruparlos precisamente para facilitar el trabajo del señor Acebes— de un tema al que él no ha hecho ninguna referencia, a pesar de que venía expresamente contemplado en uno de los puntos del orden del día. Se trata de la famosa aplicación —a ello también ha hecho referencia el señor Ríos— del nuevo censo de población, aprobado por Real Decreto 1645/1997, sobre financiación autonómica. Con este tema nos hechos hecho hasta un poquito famosos en esta Cámara el señor Rajoy y esta portavoz que les habla. Hemos presentado desde una proposición no de ley en Pleno —que, por cierto, fue aprobada por unanimidad de esta Cámara, seguramente la votaría usted mismo, señor Acebes— hasta muchas preguntas orales, comparecencias, artículos de opinión y debates mil. Dicen ustedes estos días que la Junta de Andalucía ha roto el principio de igualdad entre los españoles con la subida de las pensiones no contributivas y asistenciales. Además de no ser cierto —como SS.SS. muy bien sabe—, esto no tiene ni punto de comparación con lo que ocurre en otras comunidades autónomas. Hemos oído decir a su Gobierno —no a usted, pero usted es responsable de estas cuestiones— que va a interponer un recurso de inconstitucionalidad contra la subida de pensiones de la Junta de Andalucía. No hemos oído una sola palabra sobre qué van a hacer ustedes con la Ley foral 21/1998, de 30 de diciembre, de los presupuestos generales de Navarra, para el ejercicio de 1999, cuyo artículo 10, puntos 6 y 7, incrementa en este caso las pensiones contributivas de jubilación en 13.000 pesetas con respecto a las demás y las de viudedad en 12.000 pesetas. Me gustaría que tuvieran ustedes el mismo ardor en la declaración de inconstitucionalidad del precepto de esta comunidad autónoma.

Usted sabe que...

El señor **PRESIDENTE:** Señora Rubiales, me hago cargo de las dificultades, pero debe terminar ya. Le ruego que acabe en un minuto.

La señor **RUBIALES TORREJÓN:** Termino inmediatamente, señor presidente.

Usted sabe que las retribuciones de los funcionarios y maestros no son iguales, pues varían según la comunidad autónoma. ¿Qué pasa con el no reconocimiento de 400.000 andaluces en la financiación autonómica? Según el Gobierno existimos para unas cosas, para la financiación sanitaria y para el fondo de compensación, pero no existimos para otras, para la financiación autonómica. Le aseguro a usted que Andalucía es un clamor contra esta injusticia del no reconocimiento de los 7.200.000 andaluces que somos, según dice el real decreto-ley que ha aprobado su Gobierno, y no los 6.800.000 que ustedes pretenden que seamos.

Es cierto, señorías, que la Lofca —y termino, señor presidente— solamente dice que la variable población tiene que ser tenida en cuenta, después se la podrá ponderar de una manera o de otra. Pero lo que está claro es que solamente se puede partir de la población realmente existente, todo lo demás no solamente es injusto sino que es nulo de pleno derecho. Esta es una querella abierta con una comunidad autónoma, la andaluza, que debe ser cerrada. Como partido mayoritario en esa comunidad autónoma también le ofrezco la posibilidad de que lleguemos a un pacto o a un acuerdo.

Señor Acebes, concluyo diciéndole una cosa muy seriamente. Espero que no eche en saco roto cuando le he dicho porque si lo hace así, ¿cuándo y quién marcará el punto de no reversibilidad en la disgregación paulatina pero inexorable de España?

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos parlamentarios que desean intervenir?

Por el Grupo Vasco (PNV) tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA:** Señor ministro, sea usted bienvenido, en nombre del Grupo Vasco, a esta Comisión. Le deseo también lo mejor en el desenvolvimiento de su tarea.

Comparece usted en unas circunstancias que son ciertamente especiales, puesto que a la legislatura le queda lo que le queda, en todo caso poco, y es claro que no hay ruptura entre el desempeño de este cargo entre el ministro anterior y usted sino continuidad en el cumplimiento de un mismo programa de gobierno. Por eso, voy a hacer un repaso a lo hecho y a lo que queda por hacer, también al hilo de su intervención, en las dos grandes áreas que tiene encomendada su Ministerio: la de política autonómica y local y la de administraciones públicas en general.

En el área de política autonómica usted esperará o temerá que mi intervención sea crítica. No quisiera que frente a la intervención de la señora Rubiales, que le ha atacado por

el exceso con las comunidades históricas y el defecto que yo le voy a imputar, sacase la conclusión de que, como está en el término medio, está en lo cierto. Espero que atienda a los argumentos de una y otra parte y sepa ver lo que de justo puede haber en la reivindicación que, en nombre del grupo al que pertenezco, realizo.

En su primera comparecencia su antecesor decía que era propósito del Gobierno cumplir los estatutos de autonomía tanto en las comunidades que accedieron por la vía del artículo 151 —el caso de la mía—, como en las que accedieron por vías diferentes, concretamente por el artículo 143, y aludía al impuso en el proceso autonómico. ¡Ojalá que así sea, señor ministro! Ya entonces mencionaba el ministro, curándose en salud —si me pertime expresarlo así; posibles discrepancias en la interpretación de los estatutos. Habrá oído usted hablar hasta la saciedad del famoso acuerdo del Parlamento vasco, ratificado por todos los grupos, en el que, por cierto, estaba entonces como distinguido parlamentario un miembro del Gobierno actual que votó a favor de estas fichas en las que se plasma en qué consisten las transferencias pendientes. También se llevó al Parlamento vasco el acuerdo sobre prioridades en las transferencias, señalándose que el sector de infraestructuras y el que llamamos paquete social eran los prioritarios. No es la interpretación que se sostiene por un grupo concreto, sino que es postura avalada por todos los grupos de la Cámara vasca en legislaturas pasadas, no en la actual, porque esto viene del año 1992.

En esta legislatura sí ha habido transferencias me dirá usted que las ha habido, la de agentes mediadores de seguros y la del Instituto Social de la Marina. Ninguna competencia es despreciable desde la óptica del partido al que represento, pero convendrá usted conmigo en que el autogobierno vasco no se ha visto muy aumentado por la asunción de estas competencias. Queda, por tanto, todo lo que hace referencia a infraestructuras. Ahora parece que hay un mediano acuerdo, no en los términos literales sino respecto de una de las dos autopistas que está pendiente; y todo el llamado paquete social que se ampara —y así se ha hecho en campaña electoral hasta la saciedad— en la idea de que nosotros despreciamos lo que se ha dado a las demás comunidades autónomas. La mera gestión no nos interesa, no está en el acuerdo del Parlamento vasco que sea el alcance de la competencia vasca. Por más dinero que ella suponga, lo que la competencia contiene es capacidad de gestión. En cuanto a las cuotas del Inem, el Tribunal Constitucional ha declarado en dos sentencias distintas que, aunque se recaudan con las cuotas de la Seguridad Social, no conforman la caja de la Seguridad Social. Nosotros queremos recaudar las cuotas y hacer políticas propias. El planteamiento es jurídicamente impecable de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y creemos que no se ha discutido directamente, puesto que la falta de igualdad entre cuotas de la Seguridad Social y cuotas del Inem es clara, a pesar de que se recauden juntas, repito, y lo que ha faltado es el impulso político, la falta de voluntad política, que yo le pido que usted tenga en el futuro. Usted ha hablado de la reunión pendiente con la vicelehendakari en el día de mañana. Ojalá que con esta reunión y la siguiente se pueda producir un desbloqueo en estas competencias y en las que la señora vicelehendakari le plantea a usted como propuestas del Gobierno que recién inicia su andadura en la Comunidad Autónoma vasca.

No puedo dejar de hacer mención a los desarrollos estatutarios, a la forma en que se han completado o modificado los estatutos que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143. Quede claro que el partido al que represento siempre ha sostenido en esta Cámara el principio dispositivo que plasma la Constitución. Puede ser comunidad autónoma aquella que cumpla los requisitos, que conforme al procedimiento constitucionalmente querido, haya accedido a ella y podrá tener el nivel de competencias que dentro del juego de los artículos 148 y 149 sus ciudadanos, a través de sus instituciones, decidan libremente. Pero me parece que es momento de poner sobre la mesa —lo he hecho ya en otras ocasiones— una cuestión que ha sentado especialmente mal al grupo al que pertenezco y que se ha producido en esta legislatura. Siempre votamos, repito, a favor de las modificaciones estatutarias. No lo hemos hecho así y nos abstuvimos respecto de los estatutos de La Rioja y Castilla y León porque en ellos por primera vez se recoge la idea de que causa perjuicio la vecindad con territorios forales. Se ha plasmado esta idea en el texto estatutario con el beneplácito del Gobierno o, cuando menos, del partido que le apoya. Cuando a algunos se nos atribuyen actitudes hostiles o sectarias, es bueno recordar de dónde ha partido la primera plasmación en un texto legal. Quería que en esta comparecencia quedase constancia de ello.

Hay otra cuestión pendiente que, si no ha encontrado, hallará en días siguientes en algunas de las mesas de su Ministerio, que hace referencia al ejercicio de las competencias propias de la Comunidad Autónoma vasca. Conocerá el señor ministro que la citada comunidad autónoma tiene competencias en materia de derecho civil foral propio y que la actualización del derecho civil vasco se ha hecho respetando los territorios aforados en el pasado, con lo cual es un derecho civil discontinuo, es decir, que en Bilbao es territorio común y en el municipio de Getxo, enn el que yo resido, es territorio aforado. Sin embargo, la propia ley contiene la previsión de que los municipios que lo deseen puedan acceder mediante un procedimiento que establece perfectamente acorde a derecho o por lo menos no recurrido por nadie, es decir, en Ley perfectamente vigente, mediante referéndum, al régimen de aforamiento. Hasta un total de ocho municipios han presentado la solicitud en el Ministerio sin que hasta este momento haya habido respuesta. Localíceme esos expedientes, señor ministro, y contéstele algo a la Diputación de Vizcaya, que le instaba a que se pusiere en marcha este procedimiento perfectamente anclado en la legalidad, en lo estatutario e incluso en la propia Constitución.

No ha aludido usted a la conflictividad competencial, que siempre es un aspecto importante del desarrollo autonómico. Conoce usted que el Gobierno vasco, el Parlamento vasco no acuden al Tribunal Constitucional para demandar pero si reciben procedimientos y los contestan. Quería aludir a dos bloques distintos: Uno hace referencia a las competencias en materia de Justicia. Usted ha dicho en su intervención que se está produciendo la transferencia a numerosas comunidades autónomas, lo cual nos parece bien, pero el Ministerio debiera tener presente que todavía está pendiente un recurso contra el artículo 455 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, interpuesto por 50 Diputados

del Grupo Popular en la pasada legislatura, que se opone a la adición de este precepto. Pudiera ocurrir que las políticas que está llevando adelante un Gobierno del Partido Popular se viesen posteriormente declaradas inconstitucionales por un recurso que pusieron sobre la Mesa del Tribunal Constitucional 50 Diputados del Grupo Popular. Si la voluntad política del Gobierno actual es seguir adelante con esta política de transferencias y considerar que es correcta la adición del artículo 455, debiera retirarse o intentar que los compañeros de su propio grupo desistan de este recurso que está pendiente y que entorpecía el ejercicio de competencias que ya ejercitan con absoluta normalidad Galicia, Valencia, Andalucía, País Vasco y Cataluña.

Hay otro procedimiento, que también está pendiente de recurso y que es de la presente legislatura, en el que si se puede hablar de culpas en estas cuestiones, quizá se las imputase más al Ministerio de Justicia que al de Administraciones Públicas que, justo es reconocerlo, hizo todo lo posible por evitarlo, y es el que hace referencia a la política de plantillas o de personal de la Administración vasca en relación con el personal de la Administración de justicia. Hace unos días se ha producido el auto del Tribunal Constitucional en el que se levanta la suspensión respecto de este recurso. No debe parecerle al Tribunal tan grave lo que se pretendía y la vigencia de estas medidas en los términos de la Administración vasca porque mientras penda el recurso —que, como sabe el ministro igual que yo, será muchos años— va a seguri vigente este sistema de plantillas. Ayer mismo se aprobó en la Cámara una proposición no de ley de Grupo de Convengencia i Unió en la que se da una redacción a las prioridades que el Gobierno va a asumir como propias en materia del personal al servicio de la Administración de justicia, en la línea que preveía la orden reguladora del Gobierno vasco, que debiera llevarle al Gobierno a reconsiderar el mantenimiento o no de este conflicto que crea una conflictividad social que es perfectamente evitable y que no debiera obedecer a políticas concretas, puesto que la política de transferencias y la política que en materia de personal se aprobó en el día de ayer está evidenciando otra cosa.

Otro recurso pendiente, que es de extraordinaria importancia y se relaciona con dos materias de su departamento, la competencial y la referida al régimen de la Función pública, son los sucesivos recursos de inconstitucionalidad o contenciosos que se plantean en relación con las retribuciones previstas en distintas administraciones vascas. Lo he explicado hasta la saciedad cada vez que se debaten presupuestos en esta Cámara o la ley de acompañamiento. El Tribunal Constitucional tiene establecido que el régimen y las retribuciones de los funcionarios no son el artículo 149.1.18, es decir, no son bases de régimen jurídico de los funcionarios públicos. Si el Estado puede fijar unos topes es por el artículo 149.1.13, bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica. Estimamos que el planteamiento correcto jurídicamente es que la coordinación de estas bases del artículo 149.1.13 en el sistema constitucionalmente querido se hace a través del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que es el que marca a cada comunidad autónoma cuál es su cuadro de convergencia, en qué límites puede moverse para que sea posible la integración y el mantenimiento dentro de la Unión Europea conforme a los parámetros establecidos.

La Comunidad Autónoma vasca va espléndidamente bien en el cuadro de convergencia, lo cumple sobradamente.

No debiera impedírsele que emplee sus propios recursos en las políticas que le parezcan más adecuadas, que en este caso concreto, y ya desde hace tiempo, viene siendo adecuar las retribuciones de sus funcionarios públicos a unos parámetros más acordes con la realidad del mercado laboral en general en el ámbito de esta comunidad autónoma. Creo que debe revisarse puesto que lo constitucionalmente correcto —espero no estar empecinada en ello—, lo que el Tribunal Constitucional acabará reconociendo es el planteamiento que hasta ahora estamos sosteniendo y se está haciendo daño —ése sí que podrá devenir irreparable— a los distintos funcionarios públicos de la Administración vasca a los que se les limitan sus medios de subsistencia con esta paralización, no constitucionalmente justificada, en la posibilidad de aumento de sus retribuciones.

No ha mencionado usted para nada, ni ningún portavoz de los que me han precedido, otra materia competencia de su Ministerio, si bien repartida con el Ministerio de Asuntos Exteriores: Lo que hace referencia a la presencia de las comunidades autónomas en los asuntos europeos. En esta legislatura se ha aprobado, y tuvo su tramitación en esta misma Comisión, la Ley que regula la Conferencia para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas. Me gustaría, por lo menos, apuntarle tres grandes asignaturas pendientes que hay en este área ahora que el ingreso en la Unión Europea es una de las prioridades que se marcan desde la política del Gobierno. En primer lugar, la presencia de las comunidades autónomas en el Consejo de Ministros de la Unión Europea. En esta legislatura se han aprobado en esta Cámara distintas resoluciones, bien sea como mociones consecuencia de interpelaciones o como proposiciones no de ley, que no se han plasmado en nada. Creemos que requieren un empuje político y su impulso para que, cuando menos, los tibios acuerdos que suscitaron el consenso de todos los grupos de la Cámara puedan ir avanzando en el camino diseñado en las iniciativas.

También quisiera preguntarle qué pasa con el consejero de asuntos autonómicos; no con él personalmente, excelente persona y profesional, sino con la configuración que se le ha dado a este cargo. En la comparecencia que tuvo en esta misma Comisión el 10 de junio pasado quedó claro que a ninguno de los grupos representados en la Cámara nos satisfacía en qué se ha plasmado ese representante, ese consejero de las comunidades autónomas en la Unión Europea y las posibles virtualidades de esta figura. Me gustaría que lo repasase y que en una comparecencia futura nos explicase hacia donde se cree que puede avanzar esta figura que, repito, tiene potencialidades que finalmente no han quedado plasmadas.

Por último, le quisiera preguntar, y entro en el terreno que afecta a la comunidad autónoma de la que yo prevengo, qué pasa con la Comisión de asuntos bilaterales País Vasco-Gobierno del Estado de la Unión Europea. La ley a la que antes me he referido mantiene la salvedad de la existencia de comisiones bilaterales; ésta existe y hace muchísimo tiempo que no se ha reunido. Me gustaría instarle a

que en la carpeta de asuntos pendientes que le hayan dejado de este área agilice esto y cuanto antes sea posible tenga lugar una reunión de esta comisión bilateral.

En el área local, el señor ministro conocerá que el Grupo Vasco ha participado en lo que usted denomina con exceso —permítame que se lo diga— pacto local. En realidad, sería más acorde la denominación oficial de medidas para la mejora del Gobierno local, lo que se ha dado en llamar pacto local, que era algo más global e incluso incluía financiación. En lo que son estas seis medidas traídas a la Cámara, diré que el Grupo Vasco ha apoyado su tramitación y le satisface lo que en ellas se plasma en cuanto a la legitimación de los territorios históricos para su acceso al Tribunal Constitucional. Le menciono que nos falta el reverso; está contemplada la legitimación activa, pero no la pasiva. Sobre ello tenemos una enmienda pendiente en el Senado y, conocida por el señor ministro y por el grupo que le apoya la constancia del grupo al que represento, sabrá que no cejaremos en nuestro intento de que sea posible, puesto que lo demás sería un logro a medias. Si las normas forales cubren la reserva de ley y desplazan a leyes, creemos que también su control de legalidad debe residenciarse en el ámbito constitucional y no en el de la jurisdicción ordinaria.

Quisiera hacer alguna referencia al otro ámbito, al de las administraciones públicas en general, al que usted se ha referido considerando un logro de aprobación de la Lofage. El partido al que represento también lo consideró así y ya en su día manifestamos nuestra satisfacción por algo más que simbólico, como es la desaparición de los gobernadores civiles. Sin embargo, no ha quedado muy claro y, por lo menos desde nuestra óptica, no se está realizando con la suficiente eficacia la reducción de la Administración periférica. La idea de la Administración única sigue siendo un anhelo más que una auténtica realidad y nos parece que la figura de los delegados del Gobierno ha quedado extraña. No tengo claro, señor ministro, si son más suyos que del ministro del Interior, de ambos iguales o cuál es la relación de dependencia. Lo manifiesto porque en esta legislatura distintas cuestiones han motivado la petición de comparecencias de delegados del Gobierno: la delegada del Gobierno en Cataluña, el delegado del Gobierno en Navarra y, con anterioridad, otra circunstancia referida al delegado del Gobierno en Galicia. Siempre son circunstancias motivadas por las competencias que tienen en materia de seguridad ciudadana y lo que es evidente es que hay un área de falta de control político de esta figura. Los parlamentos autonómicos no pueden controlar políticamente su actuación porque, evidentemente, son Administración del Estado y el título V de la Constitución les ampara. Al no ser miembros del Gobierno no pueden comparecer en esta Cámara, pero tampoco se puede pedir que vengan a dar explicaciones puesto que se ha consagrado una práctica parlamentaria según la cual los delegados del Gobierno no comparecen. Nos parece que esto es un déficit, puesto que el control de la legalidad de sus actuaciones sí se residencia en los tribunales y nos gustaría establecer un control político distinto del que es el que yo me queje ante el ministro del ramo y le pida que lo cese, que no deja de ser un mero pataleo.

Un breve apunte sobre Función pública. Me parece que usted ha incurrido en la misma equivocación que en los años que van del Gobierno anterior. Ha hablado de que existe un mandato constitucional de elaborar un estatuto básico de la Función pública. Lea bien la Constitución; ése no es el mandato constitucional. El mandato es elaborar las bases del régimen estatutario, que, desde la óptica de la distribución competencial en un Estado que se define como autonómico, es algo muy distinto. Ahí empezó el gran enfrentamiento en relación con el grupo al que represento: en la elaboración del supuesto estatuto básico en la etapa anterior, de lo que encontrará usted abundante material en su Ministerio. La competencia que el Estado tiene es elaborar bases de régimen estatutario y lo que se nos presentaba como anteproyecto no merecía el calificativo de básico ni en la vertiente competencial Estado-comunidades autónomas, ni en la acepción de régimen general frente a un régimen especial, ni tampoco como núcleo mínimo o principal de una materia. Si aborda esta tarea contará con nuestro apoyo, pero deberá hacerse desde la óptica de lo que es estrictamente competencia del Ministerio.

Me gustaría hacer mención a una última cuestión, que es un poco general, pero hace referencia a una percepción que he tenido en la totalidad de su intervención: una visión, si me permite decirlo —quizá lo considere una acusación—, excesivamente centralista en el ejercicio de las competencias que incumben al Ministerio. No sonría, señor ministro. Ha aludido usted a políticas que pretenden impulsar y entre ellas ha mencionado las políticas en materia de vivienda. No me parece bien ni mal, pero quisiera recordarle que la vivienda es materia asumida por la totalidad de las comunidades autónomas y, por tanto, poco le queda por hacer al Estado en esa cuestión. Sí se hacen todos los años lo que se denominan planes nacionales, en ésta y en otras numerosísimas materias, pero ésa es otra asignatura pendiente respecto de la cual supongo que la vicelehendakari le mencionará algo y nos oirá en muchísimas ocasiones. Existen pleitos pendientes en el Tribunal Supremo puesto que, desde nuestra percepción, si el Estado elabora planes nacionales en materias respecto de las cuales ya no tiene competencia y los financia, eso debe tenerse en cuenta a la hora de hablar de la financiación propia de la Comunidad Autónoma Vasca. Si nosotros contribuimos y financiamos con nuestro 6,24 a esos planes nacionales, deberíamos recibir de ellos o, si no, descuéntesenos en el cupo. No se hace ninguna de las dos cosas y, como digo, en este momento hay procedimientos pendientes en el Tribunal Supremo, uno referido a comercio interior y otro a turismo. Lo digo porque evidencia una tendencia por parte de su Ministerio y yo le pongo de manifiesto un problema que no es de ahora, sino que se arrastra desde hace tiempo: el deseo de la Comunidad Autónoma vasca de recibir de esos planes nacionales.

No me extenderé más, porque veo que el presidente me mira.

El señor **PRESIDENTE**: Todavía tiene unos minutos, señor Uría, si lo desea, aunque le agredecería que no los usara. (**Risas.)**

La señora **URÍA ECHEVARRÍA:** No los usaré, señor presidente. Creo que he punteado las cuestiones que más interés tienen desde el punto de vista del grupo al que represento y únicamente volveré a manifestar lo que le he

indicado al principio: en nuestro grupo encontrará leal colaboración y participación, si se nos solicita, en los quehaceres del Ministerio, pero también absoluta firmeza en los planteamientos, que creo que el señor ministro ya conoce.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Gil i Miró.

La señora **GIL I MIRÓ:** Benvingut, ministre; sea usted bienvenido, señor ministro.

He escuchado atentamente la exposición de las líneas de trabajo que espera llevar a cabo en el tiempo que puede restar de legislatura y también el tratamiento del objeto de las diversas comparecencias de esta sesión, y aunque en su discurso de gestión administrativa hay puntos que seguramente van a merecer nuestro aplauso, algunos de ellos están todavía en la zona del claroscuro. Hoy no vamos a hablar de ello y tampoco de otros temas que tenemos pendientes, algunos de los cuales son idénticos a los que ha presentado la portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, ni vamos a entrar en debate con la estimada diputada del Grupo Socialista sobre el nacionalismo y e papel estabilizador de éste hoy y ayer en la gobernabilidad de este Estado, en su modernidad y también en la generosa aportación solidaria al crecimiento económico de otras comunidades autónomas. Hoy es una buena ocasión, ya que es su primera comparecencia, para hablar de principios; quizá también de principios político-administrativos. Abordar las cuestiones sobre las relaciones entre administraciones, la distribución competencial o la financiación es para mi grupo y para mí, señor ministro, una reflexión y un reconocimiento de la difícil relación entre soberanías, entre la de Cataluña y la del Estado y también con la casi antitética interpretación del título VIII de la Constitución española por parte de mi grupo, de su Gobierno y de otros partidos políticos. Nuestras palabras, pues, van a ser en realidad una reflexión sobre el modelo de Estado y el concepto de Estado plurinacional que en su discurso y en otros se ha convertido en puso regionalismo y su diversidad en un tópico, quizá anternecedor y maternal, de pluralidad enriquecedora.

La Constitución —quiero recordarlo— fue fruto de un pacto. La Constitución es en realidad un pacto, y este pacto diferenciaba las regiones de las naciones (llamémoslas nacionalidades); un pacto que se diluyó en un sistema homogeneizador que, a nuestro entender, asumió la peor de las injusticias, la de tratar de manera uniforme aquello que es distinto. La imposibilidad por parte del Gobierno del Estado, de los sucesivos gobiernos y de las fuerzas políticas mayoritarias de este país para interpretar de acuerdo con este pacto la realidad nos hace creer, o bien que la Constitución no es el instrumento adecuado para articular un Estado plurinacional, o bien que los sucesivos gobiernos de este Estado, del PSOE y del Partido Popular, dirigen su mirada hacia el pasado y no hacía la modernidad.

A los veinte años de vigencia de la Constitución es por lo menos inquietante escuchar discursos de una lectura plana de la misma y de las relaciones políticas e interadministrativas. Aunque la descentralización administrativa se escude en la modernidad conceptual de la Administración única, que hoy se ha convertido en una simple ventanilla, electrónica o no, su Gobierno y los gobiernos anteriores, a nuestro entender, no han aplicado el principio de subsidiariedad en toda su extensión y dimensión política con el respeto a la organización político-territorial del Estado a sabiendas de que todo espacio físico-geográfico-administrativo es geografía política y poblacional de una comunidad autónoma —y quiero recordar que cuando ésta sea realmente la Administración única en su territorio será la que deberá decidir si hace o no su pacto local. El modelo autonómico actual, señor ministro, no surgió, como usted ha afirmado, por la demanda de las regiones españolas o por la voluntad y aspiración de autogobierno de sua agentes o de los partidos políticos estatales, sino por la existencia de las naciones catalana y vasca en aquel momento, ahora también sería la gallega, y de partidos nacionalistas. Éste es un dato que su Gobierno, la Cámara y este país deberían recordar porque es algo que sigue y seguirá vivo, actual y conflictivo. A veinte años, pues, de vigencia de esta Constitución todavía estamos hablando de este tema.

La Unión Europea, la globalización, la nueva modernidad, señor ministro, señoras y señores diputados, conllevan sin duda la reducción del monopolio del Estado como actor político y el establecimiento de una política distinta, la del reconocimiento de las naciones sin Estado, lo que debería obligar a su Gobierno y a esta Cámara a traducir también estas diferencias nacionales en diferencias políticas y jurídicas que les permitan ser reconocidas y consolidadas en las relaciones internas y externas.

Este tema del reconocimiento de la diversidad nos sirve también para traducirlo al ámbito fiscal y financiero. Ha expuesto usted los efectos del sistema de financiación que rige durante este quinquenio, que, como es sabido, es el efecto del impulso de mi grupo y de mi Gobierno y la consecuencia de una cultura político-económica distinta. Pasar de un modelo receptor y dependiente, de un modelo de la subvención, a un modelo de la corresponsabilidad y del esfuerzo fiscal, unas características que son congruentes con el ejercicio de la autonomía y con la capacidad normativa. Y aunque sabemos desde mi grupo y desde Cataluña que mayor autonomía no significa necesariamente mayor financiación, también para mi grupo y para mi Gobierno la exigencia de mayor responsabilidad económico-financiera es coherente con nuestro proyecto de futuro. Es éste un simple paso, una aproximación a un sistema definitivo por el que, mediante un pacto fiscal entre su Gobierno y el mío, el de Cataluña tenga un sistema de financiación propio, suficiente y autónomo, con plena capacidad de recaudación de los recursos propios con los que, sin duda, sufragará la parate correspondiente de los costos del Estado central y seguirá coadyuvando a garantizar el principio de solidaridad interterritorial.

Nuestro descontento al respecto sabe usted que es profundo y permanente. Es notorio el efecto discriminador sobre Cataluña de los principios de la Lofca que nos fueron impuestos. El déficit fiscal —su signo— el Cataluña con el Estado español es año tras año negativo, y todos y todas ustedes lo saben. En cambio, el esfuerzo fiscal de las mujeres y hombres residentes en Cataluña es muy grande. Debo recordar que cada residente en Cataluña recibe en forma de prestaciones y servicios del Estado el 80 por 100 de lo que aporta a este Estado. En cambio, un residente en otro lugar

de este mismo Estado recibe, con menor esfuerzo fiscal y menor aportación, el 120 por 100 de lo que aporta. Esta es una discriminación bastante estentórea agravada en gran parte por la inversión del Estado en infraestructuras en años pasados.

Debo recordarles también que ya en 1996 (último de los estudios realizados) Cataluña fue una de las comunidades autónomas con menor crecimiento económico. Pese a ello, ha seguido transfiriendo solidaria riqueza a otras comunidades autónomas, y algunas de estas receptoras no han aceptado el sistema de financiación, pese, debo decir ahora, a que Extremadura ha incrementado en los últimos catorce años su índice de producción en catorce puntos y Castilla-La Mancha y Andalucía en 11 puntos. En cambio, Cataluña lo ha reducido en tres.

Cataluña, señoras y señores diputados, y usted, señor ministro, lo sabe, aporta aproximadamente el 40 por 100 del excedente que se redistribuye a todo el Estado, pese a que sólo representa el 20 por 100 del PIB español y el 15 por 100 de la población española. Por ello, puede decir con todas las garantías que el sistema es injusto con la sociedad catalana, es insolidario. Quizás es por ello por lo que su Gobierno y gobiernos anteriores, señor ministro, han ignorado un mandato reiterativo de este Congreso, ha ignorado nuestra exigencia, que hoy le reitero en nombre de mi grupo, de que haga pública la balanza fiscal entre las comunidades autónomas y entre éstas y el Estado. Porque en Cataluña hay una pregunta generalizada y no por efectos electorales sino porque así se entiende y se siente: ¿Por qué no se publica? Quizá se teme que se sepa y se haga público que Cataluña sufre un tratamiento discriminatorio y que el Estado español ha sido insolidario con mi país año tras año.

Ustedes saben que se nos considera uno de los cuatro motores dinámicos de Europa. Que Cataluña es una región relativamente rica de un país relativamente menos rico. Pero el saldo de Cataluña, incluso con el presupuesto comunitario, es también nagativo porque seguimos aportando más de lo que recibimos de sus fondos. Esta doble negatividad fiscal de Cataluña, con el Estado y con Europa, debería preocuparle, señor ministro; debería preocuparles a todos y todas ustedes. Porque Cataluña es también el motor dinámico del crecimiento económico del Estado y, si ralentizara su desarrollo, decrecería la riqueza de aquél y también la garantía de la solidaridad económica entre las comunidades autónomas. Reflexionen ustedes y tengan presente también un famoso informe de la Comisión Europea de 1996, el que plantea que la política comunitaria de reequilibrio territorial debería prestar atención preferente a las áreas ricas de los países menos ricos para estimular con su crecimiento el crecimiento global y la cohesión de aquél país.

Para nosotros y para mi Gobierno, señor ministro, la demanda de financiación no es una finalidad en ella misma, como quizá pueda parecer. Es el instrumento imprescindible para conseguir una sociedad catalana más cohesionada y para abrir una nueva fase de crecimiento para las generaciones futuras. El progreso —usted lo sabe y por lo menos nosotros lo hemos aprendido durante siglos— es una carrera de fondo, no es el resultado de un éxito súbito. Nuestra carrera, la de Cataluña, la de mi país, ustedes saben que ha sido muy larga y muy dura, porque mi país es pobre en recursos naturales, no tiene materias primas, tuvo que aprender a manufacturar y a comerciar, no tuvo suelo agrícola y tuvo que roturar los montes e incluso plantar la viña y el trigo. Así, de aquí proviene aquella sentencia del siglo XVIII, que los españoles dice de los catalanes, de que los catalanes de las piedras hacen panes. En realidad, en documentos oficiales que se enviaban al Rey de España se decía: Tal es el genio de los catalanes, que roturan los montes y de las peñas hacen trigos.

Nuestro progreso, señor ministro, señoras y señores diputados, es el del resto del Estado y estamos obligados a abrir una nueva fase de crecimiento en mi país y también en el de todos ustedes.

En cualquier caso, señor ministro, y con esto acabo, mi bienvenida es sincera y usted sabe la plena disponibilidad de mi grupo para el diálogo. Estoy segura de que así lo entienden usted y su Ministerio. Con seguridad tenemos, ustedes y yo, lecturas distintas del texto constitucional, pero estamos leyendo hoy el mismo texto. Y deberíamos saber, ambos, que existe, ya que se lee el mismo texto, un espacio de encuentro, un espacio que su Gobierno y los grupos políticos deberían hacer lo posible para ensancharlo y flexibilizarlo, para que en él encuentre acomodo Cataluña. En 1714, cataluña y perdió su Estado propio, su soberanía política, su soberanía fiscal y desde entonces, solidaria y generosamente, ha estado y busca encontrar el Estado apropiado.

Yo sólo quiero aquí recordarles que se debe ser suficientemente generoso por parte de todos y todas ustedes y del Gobierno porque Cataluña jamás va a renunciar a construir su propia estructura.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor López-Medel.

El señor **LÓPEZ-MEDEL BASCONES:** Quisiera, al igual que los demás grupos que han intervenido, dar la bienvenida al señor ministro en su primera comparecencia en esta Comisión y desearle, a él y a todo su equipo, acierto en la gestión, toda vez que ello redundará no ya en beneficio del Partido Popular o del Gobierno, sino de lo que es verdaderamente importante, en beneficio de la sociedad española.

Además, quisiera agradecerle, en nombre del grupo que represento, su exhaustiva intervención, al igual que el talante de apertura y de diálogo que ha manifestado que es, en definitiva, el mismo talante de diálogo y apertura que ha tenido no simplemente este Ministerio con el titular anterior, sino todo el Gobierno, desde su formación, hace casi tres años, en todos los ámbitos.

Además, se han planteado importantes cuestiones y yo quiero fijar su atención sobre lo que significa la llamada a la colaboración de todos los sectores. En apenas un mes que lleva el nuevo ministro, la actividad que se ha desarrollado ha sido muy intensa, con reuniones con todos los sectores, con reuniones con las centrales sindicales, con reuniones con los delegados del Gobierno, reuniones con representantes de las comunidades autónomas, sin distinción de colores, etcétera.

En todo caso y sin duda alguna, la exhaustiva intervención del señor ministro da pie para realizar diversas reflexiones, toda vez que, sin perjuicio de que sea al Ministerio

al que le toque ejecutar las decisiones en el ámbito de la Administración pública, creo que todos los grupos parlamentarios estamos llamados a llevar a cabo una terea de impulso y no una labor simplemente de crítica. Desde luego, es legítima la crítica que se puede hacer, pero también creo que sería conveniente que algunos grupos dejaran de estar —como llevan— tres años de vacaciones y realizaran propuestas concretas, porque aquí, en general y sobre todo por el principal grupo de la oposición, no he oído propuesta ni iniciativa alguna concreta para lo que es esa tarea que tenemos que hacer, insisto, entre todos, que es mejorar la Administración al servicio de los ciudadanos.

En este contexto quiero señalar una idea fundamenta, una idea esencial de toda la intervención del ministro, cual es situar la Administración pública en el contexto de la sociedad. Es algo que la propia Constitución en el artículo 103 subraya, la vocación de la Administración destinada a servir —y quiero reiterarlo, servir— los intereses generales. Todo lo que sea profundizar en esta idea de servicio a los intereses generales y de realizar las propuestas concretas que se han hecho por e señor ministro, es muy positivo.

En alguna ocasión he utilizado en esta Cámara la alusión a la película —la señor Rubiales me lo habrá oído— *El silencio de los corderos* para referirme al silencio administrativo, tal y como lo diseñó la Ley 30/1992. A propósito de silencio administrativo, con esta cita permítanme considerar que la Administración no puede tratar como si fuera un lobo a los ciudadanos. Creo que en los últimos años de Gobierno socialista, así como en los años que lleva —dos y medio, pronto tres— en el Gobierno el Partido Popular se han dado pasos para conseguir que la Administración deje de ser considerada como un lobo, porque realmente no lo es. Otra cuestión es que a veces la Administración parezca que actúa o que pueda comportarse como tal, pero verdaderamente no lo es en la medida en que, como señalaba antes, aunque a veces con acierto y otras con desacierto, es indudable que la Administración representa los intereses generales, y en ese sentido quiero subrayar lo que es esa idea de la Administración al servicio de la sociedad.

En este sentido, son varias las propuestas que se han realizado por el señor Acebes, lo cual creo que responde a lo que en alguna ocasión el ministro anterior repetía, que es que la reforma de la Administración Pública no es algo para lo que una mañana una persona dice: voy a llevar a cabo la reforma de la Administración, sino que se hace paso a paso.

Antes he dicho, y no tengo inconveniente alguno en repetirlo, que en los últimos años de Gobierno socialista algunas mejoras se realizaron en el campo de la Administración pública, en el sentido que antes indicaba de la Administración al servicio de los intereses generales. También se han realizado —y yo pediría que no se negasen desde otros grupos, porque sería maniqueísmo y, en definitiva, faltar a la verdad— avances en este sentido de subrayar la Administración como servidora de los intereses públicos.

En esta línea, todo lo que signifique reformar la Administración ha de partir no ya de ocurrencias, no ya de ideas sueltas, sino que ha de responder a una programación, a una concepción amplia, a una concepción caracterizada por la homogeneidad. Y estas notas de programación y de homogeneidad es lo que se revela en las propuestas que han realizado el señor ministro en su intervención.

Por ello, valoramos de una forma muy especial la propuesta y las concreciones de lo que se ha diseñado como Plan de calidad de la Administración, materia esta a la cual el portavoz del Grupo Socialista no ha hecho mención alguna, quizá pro el carácter acumulado de varias comparecencias, aunque yo quiero pensar que les interese lo que suponga planificar de una manera homogénea y coordinada todo lo que es la calidad en la prestación de los servicios públicos.

Además de este Plan de calidad, quiero llamar la atención sobre otras iniciativas concretas, como el proyecto que se va a impulsar, que regula en beneficio de los ciudadanos el derecho a la obtención de las copias.

Permítanme —y lo hará también posteriormente— que haga una inevitable conexión con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y que creo que es una de las leyes más importantes que se han aprobado en esta legislatura. Muchas de las novedades que se introdujeron a propósito de esta ley en la tramitación parlamentaria era la posibilidad de iniciar el proceso judicial directamente mediante demanda, sin necesidad de escrito de interposición. Para ello hay una vía contemplada en la ley desde la cual quiero conectar esas referencias que se han hecho al anteproyecto de decreto de obtención de documentos, que es que cuando los ciudadanos acudan a la Administración solicitando copia de los expedientes, facilite lo más rápidamente posible la copia completa de los documentos que integran el expediente administrativo. Ello no sólo va a servir para una mejor atención de los ciudadanos, sino también para que se consigan agilizar los procesos judiciales frente a la Administración.

En esta línea también quiero aludir al anuncio que se ha hecho de las cartas de servicios que han de fijar los estándares de calidad exigibles para la Administración del Estado. La propuesta de ventanilla electrónica y los terminales de información a los ciudadanos, la puesta en marcha de teléfonos de marcación obligatoria, todo lo que sea acercar la Administración a los ciudadanos para que deje de ser considerada como un lobo, van en muy buen sentido.

Al hilo de la simplificación, quería señalar que no se trata, como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, de reducir servicios públicos. La idea de simplificar es una idea —perdonen la redundancia— enormemente simple, que es evitar trámites necesarios, facilitar las cosas a los ciudadanos, y eso no tiene que suponer —y de hecho no ha supuesto en estos dos años y medio, casi tres de Gobierno del Partido Popular— reducción alguna de los servicios públicos, no merma alguna —que tampoco se ha producido— de la calidad de estos servicios.

Muestras de lo que es simplificación administrativa es no sólo todo lo que se refiere a las cartas de servicio, al plan de calidad u otras medidas que he apuntado y de las que el ministro de una manera más amplia ha dado cuenta, sino que es también evitar trámites, tal como se hizo a propósito de la Ley de la jurisdicción: evitar que cuando un ciudadano se dirija a la Administración para reclamarla ante los tribunales, tenga que previamente comunicar a ésta el propósito de denunciarla. Se ha suprimido este trámite y otros, y hay que seguir avanzando en esta línea.

Desde el grupo que represento, considero que tiene especial atractivo todo lo que suponga avanzar e la Comi-

sión interministerial que diseño la Ley 4/1999 en orden a la simplificación de esos más de 2.000 procedimientos existentes y también en materia de silencio administrativo, a fin de dar efectividad y sentido positivo con carácter general.

Hay alguna otra cuestión sobre la que no he oído manifestarse a otros portavoces pero considero que debe impulsarse, que es una medida recogida en al disposición adicional sexta de la Ley 4/1999, que no ha entrado todavía en vigor. En dicha disposición se contempla el desarrollo de los procedimientos de medición, de conciliación y de arbitraje, como alternativos a los recursos administrativos ordinarios. Creo que desde el Ministerio debe impulsarse la elaboración del desarrollo de esta disposición adicional, porque todo lo que suponga evitar —como antes decía— los recursos administrativos ordinarios buscando mecanismos mucho más flexibles y mas sencillos para la resolución de conflictos entre la Administración y los ciudadanos, redundará en beneficio de todos. Algunas de estas medidas son las que están incluidas o van a estarlo en la propuesta del libro blanco, en el cual, sin perjuicio de la concreción que ha de realizarse fruto de la meditación, lo que es importante —como antes decía el titular del departamento— es la participación de todos los sectores.

En este punto, antes de iniciar las referencias a la Administración territorial, tengo que hacer algunas alusiones a los temas de personal, dadas las afirmaciones que se han hecho. En estos dos años y medio, todavía no llegan a tres, de Gobierno del Partido Popular han sido múltiples los acuerdos a que se ha llegado con las centrales sindicales en el área de la Función pública. Acuerdos sobre funcionarización que llevaban pendientes muchísimos años; acuerdos sobre prevención de riesgos laborales; acuerdos también en materia de promoción; especialmente importante es el convenio único. Antes nos encontrábamos en materia de personal con 53 convenios colectivos dispersos, lo que es fruto de una herencia anterior —y yo pediría a los señores y señoras diputados del Grupo Socialista que asumiesen la propia historia—; pues bien, este Gobierno ha simplificado recientemente los convenios colectivos.

Se ha hecho referencia a que han aumentado los puestos directivos. Por el Grupo Socialista se sigue teniendo una confusión. Por vez primera, en la Lofage se determinó con precisión qué es alto cargo y qué no es alto cargo. En todo caso, muchos de los incrementos retributivos que se hayan podido producir derivan no sólo de los acuerdos diversos de funcionarización, a los que he hecho referencia, sino también de los acuerdos de promoción, y quisiera recordar el acuerdo de la Cecir, el acuerdo de la comisión de retribuciones que el Gobierno dictó, ya en funciones, que obligaba a que personas que habían sido altos cargos tuvieran consolidada una situación sin duda alguna muy especial y un tanto privilegiada.

La Ley 30/1984, de Reforma de la Función Pública, introdujo el concepto de productividad. Yo pediría que se asumiese la propia historia. Es un concepto que se contempló en esta ley y que fue objeto de un indudable varapalo por el Tribunal Constitucional. Se ha hecho referencia a productividades de secretarios de Estado, con nombres y apellidos, como si esas productividades fuesen *ad hominem.* Quisiera recordar que son anterioridad ni siquiera percibían productividad los subsecretarios o los directores generales, que fue precisamente la mayoría socialista la que hizo, no recuerdo si en el año 1990 ó 1991, que fuera posible que los altos cargos percibieran productividades.

Ese deslizamiento del sistema retributivo del que se ha hablado quizá sea fruto del fracaso del sistema retributivo vigente. Precisamente una de las medidas que contempla el borrador o el anteproyecto del Estatuto de la Función Pública es precisamente un cambio en el sistema retributivo de los empleados públicos. Queremos simplificar el sistema retributivo, y a lo mejor esa selva de la cual se habla no es sino fruto de esa ley que, a pesar del indudable varapalo, como antes dije, del Tribunal Constitucional, se ha revelado como un auténtico fracaso. Por eso, a pesar de acuerdo de este Gobierno con las centrales sindicales, y sin perjuicio de las sugerencias que hay que estudiar despacio por parte del Consejo de Estado, que tienen un matiz sobre todo de carácter jurídico, me sorprende que desde el Grupo Socialista, ya en una primera intervención y de forma rotunda, se diga que no se está dispuesto a participar. Todo texto, sin duda alguna, es mejorable y todo lo que suponga desarrollar la Constitución, y esto es en definitiva desarrollarla porque sí hay, frente a lo que han dicho otros portavoces, un mandato imperativo de que exista un Estatuto de la Función Pública. Lo que es indudable, y el Consejo de Estado lo pone de relieve, es la gran cantidad de trabajos que ha realizado precisamente este Ministerio de Administraciones Públicas en orden a buscar acuerdos con las comunidades autónomas a pesar de las inevitables concepciones que pueden existir —y otros portavoces lo han puesto de relieve—, acuerdos con las centrales sindicales, pero también acuerdos con los grupos parlamentarios.

En ese sentido, no existe desánimo en el ámbito de la Función pública, el único desánimo es el que tiene el Grupo Socialista y no hay más que ver las actitudes o las reacciones ante las encuestas de opinión pública que ponen de relieve que el Partido Popular sigue subiendo en credibilidad, a pesar de que no todo lo hacemos bien, ni muchísimos menos, y el Partido Socialista, tal vez porque, entre otras cosas, no presenta ninguna propuesta concreta, sino que se limita a hacer crítica, sigue bajando en las encuestas.

A continuación, señor presidente, quiero referirme al área territorial específicamente. En ese sentido, quisiera comenzar señalando que a lo largo de este tiempo de Gobierno del partido Popular lo que hemos hecho es dar cumplimiento a nuestro programa y a nuestro propio modelo de Estado. Se ha producido una profundización de la descentralización, que es un principio constitucional, acercando la gestión a los ciudadanos. Nos comprometimos en nuestro programa a impulsar la reforma de los estatutos de autonomía que accedieron a ella por la vía del artículo 143, y lo hicimos con la idea de consenso. En este tiempo se han modificado ya once estatutos con un consenso muy notable —como posteriormente señalaré—, especialmente con el Partido Socialista, y queda únicamente pendiente y ya en trámite del Senado el estatuto de Extremadura.

¿Cuál es la idea del Partido Popular en este tiempo y la que vamos a tener en lo que resta del Tribunal Constitucional a materia competencial y, al igual que hemos hecho en las reformas estatutarias, atribuir a las comunidad autóno-

mas un mayor margen a la hora de definir la autoorganización propia.

Con ello, con las transferencias realizadas y con las que se van a impulsar, como ha señalado precisamente el ministro, pensamos desde mi grupo que va a quedar bastante estabilizado el marco autonómico. Ello debe suponer una idea que es fundamental para el Grupo Popular, que es la de que autonomía significa responsabilidad. Creo que en ocasiones, desde algunas autonomías, no se es plenamente consciente de lo que esto significa. Quiero llamar la atención precisamente a todas las comunidades autónomas, a cualquiera de las que gobiernan, en que han de profundizar, en que la medida en que asumen más competencias, asumen más dinero, también tienen que asumir una mayor responsabilidad.

El Grupo Socialista ha hecho una serie de consideraciones a propósito del apoyo o actitud del Grupo Popular como consecuencia del apoyo que recibe por parte de grupos nacionalistas. Es indudable que existen diferencias entre estos partidos y el Partido Popular; pero, a pesar de ello, también es indudable que este apoyo ha sido, es y va a seguir siendo beneficioso para España por dos tipos de razones. En primer lugar, porque se ha producido una estabilidad muy importante; estabilidad que es condición *sine qua non* para el progreso social y económico, y ahí están todos los índices de este tipo, económicos y sociales, que ponen de relieve que se ha conseguido un indudable progreso. En segundo lugar, porque, por vez primera, un partido de ámbito estatal está intentando implicar a partidos socialistas en la gobernabilidad y desarrollo de la idea de España como una realidad.

España, sin duda alguna, es un Estado muy descentralizado en el cual las comunidades autónomas tienen más competencias, incluso, que en Estados que se llaman a sí mismos Estado federal, por lo que supondría una falsedad decir que se ha avanzado muy poco. Creemos, por contra, que se ha avanzado mucho. Creo que se ha desarrollado desde el principio constitucional pero nunca estaremos dispuestos, nunca lo hemos estado en este tiempo —tranquilos señores del Grupo Socialista— ni vamos a estar dispuestos a que se pueda poner en juego lo que es la cohesión, la solidaridad y la idea de España.

Los estatutos de autonomía, sin duda alguna, tienen como base la Constitución. Nunca estaremos dispuestos a admitir aquellas concepciones que pretendan forzar lo que son los estatutos de autonomía para conseguir algo que no es deseado por los españoles. Por ello, dentro de estos límites a los cuales me estoy refiriendo —límites de carácter constitucional— hemos ido buscando y se va a seguir buscando desde el Grupo Popular todo lo que sean puntos de encuentro. Creo que siempre es una actitud mucho más positiva buscar puntos de entendimiento, puntos de encuentro, en lugar de destacar únicamente lo que son posiciones de divergencia.

Por ello, quisiera hacer una llamada a la responsabilidad a quienes quieren hacer ver que existe un caos o un desorden autonómico, tal y como algún grupo ha hecho de una manera patente en esta intervención al igual que en otras. Parece que desde el departamento de frases ingeniosas se buscan una o dos ideas y se pretende transmitirlas a la sociedad a base de repetirla en muchas ocasiones. Sin embargo, cuando esas ideas no son ciertas, no acaban de calar en la opinión pública. Acaso sea porque esa idea que ustedes transmiten de caso, de desintegración de España no sea cierta. Permítanme en ese sentido recordar una frase de don Manuel Azaña que aplicaba a un político de su época. Decía de él que era como una pianola, era capaz de tocar 82 teclas al tiempo, pero todo sonaba muy desafinado. Eso es a lo que nos suena el discurso del Partido Socialista, porque se está hablando de desorden autonómico. Desorden autonómico: antes recordaba que se habían producido 11 reformas estatutarias, y se va a culminar con la número 12. Pues bien, ha habido un acuerdo con el Partido Socialista en todas y cada una de ellas. Desorden autonómico: ¿saben ustedes cuantas transferencias se han realizado a lo largo de la legislatura? Quizá no lo sepan, pero se lo voy a decir: se han producido 191, a las cuales podrían sumar las cuatro realizadas hace tres días con la Junta de Extremadura, por tanto 194.

Por favor, yo pediría que me dijeran una cosa: ¿Con cuál de estas transferencias que se han realizado a todas las comunidades autónomas, gobernadas por el Partido Socialista, por partidos nacionalistas o por el Partido Popular, están en desacuerdo? Se lo voy a decir: con ninguna. No están en desacuerdo con ninguna de las transferencias realizadas. Eso no es sino una muestra de que verdaderamente no existe tal desorden, no existe tal discrepancia absoluta, sino que, sobre la base de un entendimiento y de una idea básica sobre lo que es la idea de España, se ha producido con notable orden y racionalidad.

El desorden no lo tiene el Partido Popular. El desorden quizá lo tengan ustedes con tantos dirigentes hablando de lo mismo de una forma contradictoria. Es legítimo, y no lo pongo en duda, ni muchísimo menos, pero hay que tener en cuenta que ustedes son capaces de ir del brazo en Galicia con el Bloque Gallego, gobernar en Euskadi en algunos ayuntamientos o territorios históricos con el Partido Nacionalista Vasco o en Cataluña abstenerse en votaciones sobre la autodeterminación, por no hablar de otros temas que en alguna ocasión se han planteado, como el decreto de humanidades, etcétera. Otra de las voces múltiples que tienen lo que pretende es utilizar la bandera de España para pegar con el mástil en la cabeza a los nacionalistas y, por supuesto, al Partido Popular. De verdad, tienen que hacer un esfuerzo para coordinar lo que son los mensajes porque, hasta este momento y repitiendo la frase del señor Azaña, están actuando de una manera muy desafinada.

En el ámbito donde se está actuando de la forma más desafinada es en el de la financiación autonómica, donde se llegó a un acuerdo con casi todas las comunidades autónomas. A nosotros nos hubiera gustado que todas las comunidades autónomas hubieran suscrito ese acuerdo. En nuestro programa electoral y también en el de otros grupos o partidos políticos se hablaba de corresponsabilidad. Esto es lo que se ha hecho y lo que se va a seguir haciendo con lo que supone la financiación autonómica. Todavía tiene vigencia el modelo y desde el Grupo Popular entendemos que no debe entrarse ahora, a pesar de que algunos puedan decir que les gusta menos de lo que pensaban, ya que cambiar el sistema sería provocar inestabilidad. Cuando se acerque el momento en que deba abordarse la reforma del mismo es cuando habrá que estudiarse? también de acuerdo con el grupo de expertos, todo lo que son las propuestas para

mejorar en esas ideas básicas en las que en el fondo todos estamos de acuerdo, aunque a lo mejor luego en la traslación concreta del sistema no se hizo, cual era la autonomía, cual era la corresponsabilidad y lo que era también un principio fundamental que así nos parece, cual es la idea de solidaridad.

Por último, señor presidente, concluyo mi intervención con unas referencias, aunque sean muy breves a lo que es el futuro y la línea de cooperación que se ha marcado.

Ciertamente en la reforma que se ha llevado a cabo en la Ley 4/1999, se ha profundizado, desde un punto de vista legislativo, en todo lo que son los mecanismos de cooperación: la potenciación de las conferencias sectoriales, los planes y programas conjuntos, etcétera, todo ello engarzado siempre con el principio de lealtad institucional. Creo que una vez estabilizado el sistema, con las transferencias que se han realizado, con las transferencias que se tienen que seguir realizando y que puedan estar pendientes, el futuro del sistema autonómico pasa, sobre todo, por lo que es la cooperación. En este tiempo y escasamente en el año 1998 se produjeron, nada más y nada menos, que 617 convenios y acuerdos de cooperación entre el Estado, distintos ministerios y las comunidades autónomas. Estamos convencidos, y así lo deseamos desde el Grupo Popular, de que precisamente una de las líneas del Ministerio de Administraciones Públicas será precisamente la de seguir impulsando todo lo que sea cooperación, aunque haya un campo que se escapa a lo que es competencia de este Ministerio, que es la cooperación también entre comunidades autónomas. Todo ello, dejando de relieve que lo esencial es precisamente la cohesión y la solidaridad entre todos los españoles.

Disculpe, señor presidente, por la extensión.

El señor **PRESIDENTE:** Señor ministro, para contestar tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE:** Señor ministro, tiene la palabra para contestar.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Acebes Paniagua): Gracias presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a todos los grupos parlamentarios que han intervenido sus palabras de salutación y de bienvenida a esta Comisión, así como las propuestas, comentario e incluso las críticas que se han producido en sus intervenciones y el tono de las mismas porque, salvo levísimos excesos, todo ha discurrido en un ambiente y con un tono absolutamente correctos.

Vamos a tener la oportunidad, como muchas de SS.SS. han dicho, de tocar a lo largo de las próximas semanas o de los próximos meses temas concretos de algunas de las propuestas que ustedes hacían, de las que he tomado buena nota. Ahora voy a tratar de concretar, dado lo avanzado de la hora y la extensión de la comparecencia, algunas de las cuestiones generales que los distintos grupos han planteado, y también de pormenorizar algunas cuestiones por las que he pasado de puntillas en mi exposición —ahora lo hablaba con el presidente y él lo ha podido comprobar— para no hacer más extensa mi intervención, pero que no han escapado a la perspicacia de SS.SS., como la Administración única o las asignaciones de nivelación, trataré de concretarlas de manera muy breve.

Varios grupos parlamentarios me demandaban la posición global del Gobierno o del ministro en esta comparecencia, sobre el modelo de Estado en el que se asienta el resto de sus propuestas. Quiero aclararlo para que no les quepa ninguna duda, en concreto, al portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista: el modelo que defiende, que ha defendido y que va a seguir defendiendo es el del Estado de las autonomías diseñado en nuestra Constitución y desarrollo por los estatutos de autonomía. Ninguna duda respecto a esta materia: plena vigencia y validez de lo que establece el título preliminar de nuestra Constitución, desde el punto hasta la raya; todo lo que allí se establece es el modelo que hemos defendido, estamos defendiendo y vamos a seguir desarrollando con las propuestas que he fijado. Ese modelo sigue teniendo en estos momentos cauces de desarrollo y de progresión, y algunas de ellos —lo digo en relación con lo que me manifestaba el portavoz de Izquierda Unida— se deben y se pueden ir concretando.

Todavía hay transferencias por realizar en diversas materias, los diversos grupos han concretado algunas de ellas y yo lo hacía en mi exposición. Son importantes las de educación y las relativas al INEM, que ahora hay que poner en marcha con un ámbito largo en el tiempo porque tienen dificultades —¡cómo no!— las transferencias de educación, y seguro que las van a tener las transferencias de sanidad; pero esto está suponiendo unos avances importantísimos en la descentralización y los supondrá en la prestación posterior de los servicios desde unas administraciones u otras. Este proceso no está finalizado todavía hay cauces para seguir avanzando juntos en la forma de prestar los servicios en los distintos ámbitos, y yo explicaba algunos muy importantes. He querido poner el acento en mecanismos de colaboración y de cooperación que he pormenorizado. Me parece que, además de en las transferencias, tenemos que trabajar todos de manera intensa y conjunta en mejorar y perfeccionar esos mecanismos de colaboración y cooperación. He propuesto algunos, pero estoy absolutamente abierto a que hablemos sobre esos o sobre otros que cualquiera de los grupos parlamentarios quiera poner sobre la mesa.

Los mecanismos de cooperación pueden anticiparse a reducir la conflictividad que pueda existir entre la legislación proveniente de las comunidades y la proveniente de la Administración General, y con ésto contesto a las posiciones que algunos de los grupos han mantenido, incluida la de los recursos que pueden establecerse entre la Administración central de las comunidades autónomas. Esta es la propuesta de avance con la que seguir trabajando en un marco de convivencia que ha sido útil y va a seguir siéndolo.

No comparto, señora diputada, esa visión catastrofista del Estado de las autonomías y de la situación en que nos encontramos en este momento. Muy al contrario, me parece que ha funcionado y sigue siendo útil —insisto—. Vamos a hacer todos los esfuerzos necesarios para que continúe siendo así desde el diálogo y desde el acuerdo y no desde la confrontación. Me parece que la sociedad del futuro se construirá mucho mejor si avanza desde el acuerdo, desde posiciones conjuntas de grupos que partiendo de la

pluralidad arriman el hombro, que desde el incentivo de las tensiones o rupturas, vengan éstas de donde vengan.

No creo que la explicación sea la sumisión de un Gobierno a otros, ni siquiera cuando se hacen propuestas, vengan de quien vengan, sobre la desaparición de un ministerio como el de Cultura, de la cultura española, que resulta que su propio partido comparte en Cataluña con los nacionalistas. Eso no es sumisión de ningún tipo; nosotros simplemente no lo compartimos, no estamos de acuerdo; creemos la cultura española merece su defensa y su gestión desde un Ministerio de Cultura, pero ello no significa ni sumisión a quienes lo defienden desde su partido en Cataluña ni a los partidos nacionalistas que lo han propuesto, sino puntos de vista contrarios que defendemos y defenderemos con absoluta firmeza.

Hay un aspecto que han tocado casi todos los grupos, que es el de la financiación económica. Creo que el portavoz de Izquierda Unida conoce perfectamente los elementos. La tarifa autonómica del 15 por ciento por el IRPF está funcionando. Los aspectos que integran la participación del otro 15 por ciento en el IRPF evolucionan correctamente y la participación en los ingresos generales del Estado también. Todos los elementos que configuran el modelo están funcionando, aunque, lógicamente, evolucionan de manera distinta y algunas de las diferencias que se están produciendo respecto al modelo anterior se deben precisamente a las variables que se ha introducido en ellos. Les decía en mi intervención anterior que antes el PIB era un techo y ahora es la garantía mínima, y es así precisamente porque el ITAE con referencia a la participación en los ingresos generales del Estado ha evolucionado por encima del PIB. Ese es el motivo por el que las comunidades autónomas que adoptaron el modelo han tenido un crecimiento en sus recursos mayor que aquellas que no lo hicieron. Insisto en que el modelo ha funcionado y está dando lo que se esperaba de él en cuanto a corresponsabilidad fiscal; en cuanto a capacidad normativa, lleva dos años y medio y seguro que será un instrumento cada vez más útil y utilizado por aquellos que dispongan de él. Como política competencial de las comunidades autónomas, creo que cada vez se va a tender más no sólo a tener la política del gasto, sino también la política fiscal del ingreso que este modelo permite, sin olvidar el importante instrumento de la solidaridad.

Me han pedido los dos grupos parlamentarios alguna reflexión sobre las asignaciones, lo que han llamado los fondos de nivelación. Ya les he dicho de pasada en mi intervención que durante los años 1997, 1998 y 1999 se han consignado en los presupuestos unas cantidades para esas asignaciones que, entre todas, ascienden en este momento a 34.000 millones de pesetas. El Consejo de Política Fiscal y Financiera acordó la creación de un grupo de trabajo, como todos saben. ¿Para qué ese grupo de trabajo? Porque el portavoz de Izquierda Unida tiene razón: el problema está en el reparto. La voluntad política se manifiesta al utilizar ese instrumento en la asignación de cantidad presupuestarias. Ahora, esas asignaciones, ¿cómo se reparten? Primero, estaremos todos de acuerdo en que deberán repartirse conforme a las disposiciones legales en las que se dice que ese reparto se deberá hacer por una sola vez cuando exista desnivelación. Tendremos que ponernos de acuerdo en los servicios fundamentales o en servicios esenciales. El asunto era complejo, de tal suerte que en el derecho comparado o en la política comparada nadie se ha puesto de acuerdo en cómo se producen repartos similares, con fondos o asignaciones parecidos, ni siquiera había que hacer un trabajo porque en ningún sitio pone exactamente cuáles son esos servicios elementales o básicos sobre los que pueden ir destinadas esas asignaciones. Por eso, ese grupo de trabajo tenía que desarrollar unas importantes funciones. Se ha reunido en bastantes ocasiones y en este momento van avanzando de manera muy importante, porque del éxito de la función que tenga ese grupo de trabajo va a poder concluir el éxito de esas asignaciones de nivelación para el futuro.

En las primeras reuniones trataron de concretar cuáles eran estos servicios públicos fundamentales que tienen derecho a nivelación, delimitar las competencias entre Estado y las comunidades autónomas en relación a dichos servicios porque la asignación vendrá dada en función de que las competencias sean de unos u otros. El tercer tema en el que han trabajado es para fijar el gasto de cobertura financiera del Estado y de cada comunidad autónoma.

En ese grupo de trabajo en el que participan todas las comunidades autónomas se llegó a un acuerdo para que remitieran una relación lo más reducida posible de los servicios públicos que, desde su perspectiva, tuvieran esa consideración de fundamentales. En una cuarta reunión celebrada en enero de 1998, la Administración del Estado presentó su propio documento en el que se analizaba la Constitución española y todas las constituciones de los países de la Unión Europea a fin de extraer de ese estudio la concreción de cuáles podrían ser los servicios que tuviesen ese carácter de fundamental. Se llegó a un principio de acuerdo en el que se consideraba que merecían esta consideración, además de todos los que establecen nuestra Constitución y nuestras propias leyes, la educación, la sanidad y los servicios sociales. Se pusieron a trabajar sobre educación porque la sanidad y los servicios sociales tienen unos sistemas de financiación propios como todas SS.SS. conocen. Se acordó establecer un análisis del sistema educativo español fijando los distintos niveles de enseñanza, la básica obligatoria, la infantil, la universitaria y los restantes niveles obligatorios, las prioridades de nivelación entre los distintos servicios educativos, los indicadores que pudiesen considerarse más adecuados para medir el nivel de prestación del servicios y las propuestas sobre las formas de determinar el mínimo; por tanto, es un asunto de enorme dificultad y complejidad. Se agruparon las propuestas, tanto de las comunidades autónomas como de la Administración central y, finalmente, se presentó un estudio para establecer si existían esos desequilibrio entre todas las comunidades autónomas en enseñanza no universitaria. Bien es cierto que algunas de las comunidades autónomas mostraron su disconformidad con algunos de los parámetros que se habían establecido para concretar el resultado de ese estudio y han quedado en las últimas reuniones en formular enmiendas a la hora de modificar los indicadores que llevaron a esas conclusiones. En este momento se está haciendo el de enseñanza universitaria.

Si queremos ver con rigor cuál es el desarrollo de estos fondos o asignaciones, es necesario que estudiemos de manera pormenorizada los pasos que en esta materia se están dando. Está convocada una próxima reunión para

establecer las conclusiones, tanto en materia no universitaria como en materia universitaria, y ver si existe un grado de acuerdo y de consenso que es imprescindible entre las comunidades autónomas y el resto de los intervinientes para llevar a cabo ese reparto, ya que, insisto, la voluntad política en cuanto a manifestación de su consignación en los presupuestos así viene determinada.

En cuanto a las propuestas que he realizado para la Administración general del Estado en cuanto a los funcionarios, no voy a reiterar algunas de las cuestiones que ya han dicho los grupos parlamentarios. Existe esa vieja discusión sobre los altos cargos, los puestos de dirección, aquellos que vienen siendo heredados por resoluciones producidas en el último momento. En cuanto a la reforma del sistema de retribuciones —y ahora podremos hablar de las propuestas que usted ha formulado porque creo que es un asunto de interés—, deberíamos ser capaces de llegar a un acuerdo sobre el Estatuto de la Función Pública, que recoge, en buena parte, algunos de los aspectos que el portavoz del Grupo Social pedía; estatuto que soy consciente de la importancia que tiene, de la complejidad, de las alegaciones que se han formulado y de que debemos hacer un esfuerzo por acogerlas y recoger las sugerencias que el máximo órgano consultivo del Estado ha realizado. También hay que tener en cuenta el grado de consenso al que se ha llegado con los sindicatos, que es muy importante.

Por tanto, ¿qué falta? Falta el acuerdo parlamentario suficiente. Creo que el Estatuto de la Función Pública no puede salir si no existe un acuerdo parlamentario, si no existe un grado de consenso amplio. El Estatuto de la Función Pública, por definición pero por necesidad, tiene que ser un estatuto perdurable, en el que se encuentren cómodos todos los grupos parlamentarios, en el que se enfoquen estos problemas que usted ha dicho y otros muchos que podríamos poner sobre la mesa, con un ánimo de permanencia y de perdurabilidad en el tiempo, pero no creo que ésto pueda ponerse en marcha sin un grado de acuerdo importante. Espero en los próximos días iniciar las consultas, las conversaciones con los distintos grupos parlamentarios para ver si ésto es posible y, si no lo es, por el motivo que sea, veremos otros cauces para recoger y solucionar algunos de los problemas que S.S. ha planteado. En cuanto al estatuto, les pido que hagamos todos un esfuerzo para intentar llegar a un acuerdo e impulsarle con las modificaciones y reformas oportunas porque es imprescindible.

Finalmente, quería —porque me estoy alargando en el compromiso que tenía con el presidente de la Comisión— agradecerles la receptividad que han tenido respecto a la propuesta del Libro Blanco de la reforma de los servicios públicos y de las reformas de la Administración pública. Esto no significa que haya habido una dejación en cuanto a modelos, en cuanto a renunciar a los pasos que se ha ido y, como decía antes alguno de los portavoces, que se han ido dando en estos 20 años, a la hora de mejorar y modernizar la Administración general del Estado y también el resto de las administraciones públicas. Sin embargo, yo creo estamos todos de acuerdo en que la gran reforma pendiente que debe de ser acordada, después de la evolución que las distintas administraciones han tenido, es la mejora en la prestación de los servicios públicos. Cuando hablo de agilidad, de proximidad o de sencillez no estoy hablando de reducir ningún servicio público; todo lo contrario. Yo creo que la sencillez para el ciudadano a la hora de relacionarse con la Administración es precisamente mejora en la calidad. Los obstáculos burocráticos son los que impiden la facilidad en la prestación de los servicios públicos. La facilidad para acceder a ellos siempre redunda en una mejora de la calidad. Ese es un trabajo que debemos acometer también entre todos, la gran reforma pendiente de los servicios públicos, lo que no impide que vayamos dando pasos, que ya se han dado y que se siguen dando, en los proyectos que cada uno de nosotros hemos puesto en práctica cuando hemos tenido responsabilidades en los distintos gobiernos, sean los autonómicos, sea el Gobierno de la nación. Pero, insisto, ésto no impide elaborar esa gran reforma a partir de un libro blanco con el que podemos empezar a trabajar y dar los primeros pasos, como yo proponía. Desde luego, no supone renunciar a la Administración única, sobre la que he dado una pincelada en lo que a la integración de los servicios periféricos se refiere. siempre se puede pedir que se haga más deprisa, pero lo cierto es que lo hemos puesto en marcha —lleva, como usted bien reconocía, un año— y creo que se van dando pasos seguros y firmes. Desde luego le reconozco que hay complejidad y en algunos momentos dificultades, pero se sigue avanzando. Por tanto, ese camino es el trazado. Todo lo que se está haciendo, la mejora de los servicios públicos, las medidas concretas que he propuesto, creo que no dificulta, sino todo lo contrario, facilita el camino para acometer esa gran reforma que propongo que hagamos conjuntamente, para lo cual también ofrezco todo el diálogo y solicito toda la colaboración, reiterando mi agradecimiento por sus intervenciones.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor ministro, señorías, por el esfuerzo que todos han hecho para llevar adelante este denso orden del día.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados.** C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional.** B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961